
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ

N o v i e m b r e 2 0 1 6 - M a y o 2 0 1 8



Esta es la ruta de la implementación del Acuerdo de Paz

LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 30 de noviembre de 2016 y el 30 de mayo de 2018**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:

1. Reforma Rural Integral
4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas
5. Víctimas
6. Implementación, verificación y refrendación

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

Si desea consultar información consolidada lo invitamos a consultar la página www.porpaz.gov.co.

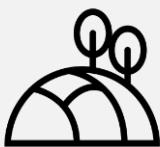
¿Qué hemos hecho?

LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones:

1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final –CSIVI- discutió y aprobó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



Punto 1.

*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral.*

Punto 1 del Acuerdo

Hacia un Nuevo Campo Colombiano

Reforma Rural Integral:

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

Acción 1.

Planeación Participativa PDET

Compromiso que atiende:

Para cumplir con los objetivos de los PDET, en cada zona priorizada es necesario elaborar de manera participativa un Plan de Acción para la Transformación Regional, que incluya todos los niveles del ordenamiento territorial, concertado con las autoridades locales y las comunidades. Para esto se le dio la responsabilidad, a la ART a través del Decreto 893 de 2017, de dirigir la construcción participativa y la respectiva revisión y seguimiento de los PATR de los PDET, y la coordinación de la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes, en articulación con las entidades nacionales, territoriales y las autoridades tradicionales de los territorios de los pueblos, comunidades y grupos étnicos.

Los PATR según el artículo 4 del Decreto 893 de 2017 deberán contar con unos mínimos en temas de formulación, seguimiento y rendición de cuentas

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
50 PACTOS COMUNITARIOS	PACTOS COMUNITARIOS CONSTRUIDOS
170 PACTOS MUNICIPALES	PACTOS MUNICIPALES FIRMADOS

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	1.Inicio Preasambleas y grupos motores en veredas y territorios étnicos construidos por la comunidad, el resultado de esta actividad Pacto comunitario para la transformación regional.
2018	1. Terminación de Preasambleas y grupos motores 2. Inicio Diálogos preparatorios, precomisión y comisión municipal con la participación de delegados de la comunidad, organizaciones e institucionalidades, el resultado pacto municipal para la transformación Regional que integran los resultados del nivel veredal.



¿Cómo lo hemos hecho?

En el marco del Acuerdo de Paz en el Punto 1 denominado "Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral (RRI)" y que busca la transformación estructural de la realidad rural y agraria del país, se establecieron tres pilares para alcanzar sus objetivos:

- El acceso integral y uso de la tierra,
- Doce Planes Nacionales que buscan adecuar las políticas públicas y la oferta del Estado a la realidad rural del país atendiendo los déficits y las particularidades de estas zonas; y
- La puesta en marcha de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que buscan implementar con mayor celeridad y recursos los Planes Nacionales y demás medidas de la RRI sobre la base de un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) construido de manera participativa desde el territorio.

En este Acuerdo se estableció que si bien el proceso de transformación estructural del campo mediante la RRI debe cobijar la totalidad de las zonas rurales del país y que la construcción de la paz es un asunto de alcance nacional, para la implementación de los PDET se priorizaron 170 municipios agrupados en 16 subregiones, a partir de cuatro criterios: i) el grado de afectación derivado del conflicto, ii) la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegales, iii) los niveles de pobreza, en particular de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas y iv) la debilidad de la institucionalidad administrativa y de capacidad de gestión. Cabe anotar que la decisión final de los municipios priorizados se dio en el marco de la Comisión de Seguimiento Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI) y se formalizó mediante el Decreto Ley 893 de 2017, el cual formaliza la creación de los PDET y establece criterios y responsabilidades respecto a su puesta en marcha y la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional.

La Agencia de Renovación del Territorio (ART) tiene como misión liderar la construcción e implementación de estos Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) sobre la base de un amplio proceso participativo a través del cual se espera convocar de manera amplia a las

comunidades rurales, autoridades y demás actores del municipio. Cada PDET debe contar con un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR). Se trata de un plan que será construido de manera participativa, amplia y pluralista e incluirá un nivel veredal, municipal y subregional. Este plan debe tener en cuenta los procesos e instancias de planeación participativa existentes en el territorio y debe desarrollarse dentro de los marcos de la política pública. Esta misión consignada en el Decreto Ley 893 de 2017 desarrolla y complementa las funciones asignadas en el Decreto 2366 de 2015 bajo el cual se crea la Agencia de Renovación del Territorio ART.

Con el fin de dar cumplimiento a esa misión la ART ha trabajado en el diseño de instrumentos metodológicos y la producción de contenidos para la planeación participativa y la consolidación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) mencionados. A partir de estos lineamientos metodológicos y los objetivos de la ART, la Dirección de Intervención del Territorio ha establecido procesos operativos (logística y recurso humano), de transferencia de conocimiento, de seguimiento al despliegue y otras estrategias.

En cuanto a lo metodológico se ha diseñado una ruta general de planeación participativa que busca al final la consolidación de los PATR, ruta que contempla una fase veredal, municipal y subregional. Esta ruta inicia con una estrategia de relacionamiento territorial que busca identificar los actores presentes en el territorio y sus roles dentro de la dinámica territorial, esta será la base para realizar el proceso de convocatoria. A través de diálogos preparatorios contemplados en los instrumentos metodológicos se busca consolidar insumos para las fases municipal y subregional, este ejercicio se realiza a partir de los mapas de actores realizados y análisis de conflictos en el territorio.

La ruta general contempla un nivel submunicipal (veredas y territorios étnicos), un nivel municipal y un nivel regional. Así mismo, la puesta en marcha de una estrategia de relacionamiento territorial donde se dan discusiones con diferentes actores para ir consolidando insumos para la fase final y la preparación y disposición del recurso humano que facilitará el diálogo y el ejercicio de planeación participativa. En el marco del desarrollo de los tres niveles se van integrando los insumos que finalmente permitirán consolidar los PATR. Estos niveles contemplan: 1) Nivel Submunicipal: el resultado de esta instancia es un Pacto Comunitario para la Transformación Regional derivado de preasambleas y grupo motor, construido por los habitantes de las comunidades de las veredas de un municipio. 2) Nivel municipal: el resultado es un Pacto Municipal para la Transformación Regional que integra los resultados del nivel veredal. Aquí participan tanto los delegados de las comunidades como otros actores clave del nivel municipal (organizaciones, asociaciones, institucionalidad, etc.) y 3) Nivel subregional: el resultado es la consolidación y aprobación del PATR, el cual debe reflejar una visión regional de transformación del territorio a 10 años. Participan delegados de las comunidades, autoridades locales y étnicas y otros actores del nivel regional relevantes y con competencia en las temáticas abordadas.

A través de este relacionamiento territorial y por medio de esta estrategia se han identificado aproximadamente 20 mil actores estratégicos de los 170 municipios y 19 departamentos priorizados, a partir de los cuales se han establecido agendas con el fin de dar conocer el proceso

y la ruta de planeación participativa del PDET, así como su alcance. Adicionalmente, desde Presidencia de la República se tomó la decisión de realizar eventos regionales donde se reunieran varias zonas PDET y se desarrollaran los lanzamientos del programa PDET. De esta manera se han realizados dos eventos, uno en el municipio de Morelia, Caquetá (24 de julio) y otro en el municipio de La Paz, Cesar (el 02 de agosto).

Con el fin de poner en marcha el proceso de planeación participativa la ART inició un proceso de fortalecimiento de capacidades de los equipos regionales en aspectos metodológicos, operativos, y estratégicos para la implementación de la Estrategia de intervención del territorio la cual consiste en la puesta en marcha de los procesos de planeación participativa y demás acciones del PDET de manera contextualizada y de acuerdo con las características territoriales de cada subregión.

Para el proceso de planeación participativa se elaboró el documento “Diálogo en los núcleos veredales, Caja de herramientas metodológicas para facilitadores(as) de diálogo en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)” el cual se distribuyó a todos los equipos de trabajo tanto a nivel nacional como regional. Esta guía metodológica es utilizada por los 16 Facilitadores Regionales (expertos) quienes entre su misión deben realizar transferencias metodológicas y acompañamiento permanente a los equipos territoriales fortaleciendo las capacidades de los equipos de trabajo del nivel local, en dialogo y la mediación para orientar el proceso participativo. En este momento se avanza en el diseño del apartado metodológico sobre las siguientes fases municipal y subregional de la Caja de Herramientas.

Por cada uno de los 16 territorios PDET habrá un PATR. El proceso de construcción de los pactos es participativo y por lo tanto debe producir efectos de empoderamiento de las comunidades para ser artífices de su propio desarrollo. El producto de cada reunión oficial de planeación es sistematizado en el sistema de información PDET, desarrollado por la entidad el cual tiene objetivos de repositorio, gestión y seguimiento.

Asimismo, ha iniciado la implementación del mecanismo especial de consulta con los grupos étnicos en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 893 de 2017, para asegurar la participación efectiva de las comunidades étnicas en el marco de los PDET.

Una vez realizado el lanzamiento político de los PDET por parte del señor Presidente de la República y dada la sanción del Decreto Ley 893 de 2017, la ART puso en marcha los PDET en las 16 Subregiones, 170 municipios.

Ahora bien, el proceso de planeación participativa inició el 28 de agosto de 2017 y con corte a 31 de mayo de 2018 se han intervenido 155 municipios de los 170 municipios PDET.

Asimismo, ha iniciado la implementación del mecanismo especial de consulta, establecido en el Decreto 893 DE 2017, para asegurar la participación efectiva de las comunidades étnicas en el marco de los PDET.

Con el fin de dar cumplimiento a esa misión la ART ha trabajado en el diseño de instrumentos metodológicos y la producción de contenidos para la planeación participativa y la consolidación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) mencionados. A partir de estos lineamientos metodológicos y los objetivos de la ART, la Dirección de Intervención del Territorio ha establecido procesos operativos (logística y recurso humano), de transferencia de conocimiento, de seguimiento al despliegue y otras estrategias además de:

- Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de los temas logísticos a través del Fondo Colombia en Paz
- Capacitación de Grupos de trabajo en territorio sobre la metodología e implementación de la “Caja de herramientas metodológicas para facilitadores(as) de diálogo en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Dialogo en los núcleos veredales”
- Identificación de actores clave en territorio, se levantó la información de 20.865 actores en las 16 subregiones PDET
- Se siguen realizando actividades de relacionamiento con actores clave (Administraciones locales y Regionales, ONG's, Organizaciones Sociales, Agencias de cooperación)
- Socialización con autoridades municipales y población civil a nivel veredal sobre el PEDT, su alcance y la ART
- Mapeo de actores y factores de riesgo para el desarrollo de las Pre asambleas, Precomisión y Comisión Municipal.
- Sistema de información para registrar las iniciativas presentadas por las comunidades en el marco del Pacto Comunitario para la Transformación Regional-PCTR
- Consolidación de bases de datos de las personas a nivel veredal para la convocatoria de las Pre asambleas
- Los grupos de trabajo a nivel Regional están capacitados para la implementación del proceso participativo en los núcleos de vereda.

Avances para la etapa municipal:

- Cartilla resumen de la etapa municipal
- Diseño de la herramienta para la caracterización y armonización de planes de desarrollo local con el PDET
- Diseño de la herramienta para el diagnóstico de aspectos habilitantes de los PDET
- Actualización del mapeo de actores para la etapa municipal
- Sistema para registrar la información de los Planes Municipales para la Transformación Regional PMTR
- Transferencia metodológica constante a los grupos territoriales en la etapa municipal y subregional

- **Marco de financiación de los PDET a 10 años**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 893 de 2017, en el que se indica que los PATR de cada PDET deben contener, entre otros, un capítulo de programas y proyectos que orienten la ejecución de los mismos; fue necesario definir un marco de financiación a 10 años de cada PDET, para que los PATR que se definan con las comunidades sean cumplibles.

En el artículo 9 del mismo decreto, se precisa que estos Planes serán financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), del Sistema General de Participaciones (SGP), del Sistema General de Regalías (SGR) y con otras fuentes públicas y privadas y de cooperación internacional y señala que la financiación de los PDET se debe programar de acuerdo con el marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal.

Es así, como se avanzó en la elaboración de escenarios de financiación de los PDET, a partir de lo establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en junio de 2017.

En el capítulo V del MFMP, se estima que el costo de la implementación del Acuerdo Final es de \$129,5 billones en 15 años, y prevé su financiación de la siguiente manera: el 36% con cargo al Presupuesto General de la Nación (PGN), el 15% con cargo al Sistema General de Regalías (SGR), el 29% con cargo al Sistema General de Participaciones (SGP), un 8,9% con recursos de Cooperación Internacional, un 6,4% por inversiones del sector privado y un 4,2% con los recursos propios de los entes territoriales.

Es importante destacar que lo consignado en el MFMP evidencia que, aunque tanto la Nación como las entidades territoriales contarán con algunas asignaciones y recursos de cooperación internacional con destinación específica para la implementación del Acuerdo Final, estas fuentes no son suficientes y es necesario recurrir a una mayor focalización de las inversiones con cargo a los recursos ordinarios de inversión (PGN, SGR y recursos propios de las entidades territoriales) en los territorios priorizados para el postconflicto.

Fuentes de financiación de la implementación del Acuerdo Final*

FUENTE	Aporte 15 años (billones \$)	Componente y supuestos	
PGN (36%)	\$ 46,7	60%	Destinación específica a la implementación del Acuerdo ⁽¹⁾
		40%	Inversión sectorial en productos del Acuerdo Final

¹ Recursos que son de destinación específica a la implementación del Acuerdo

SGR (15%)	\$ 19,7	45%	Ordinarios SGR (proporcional a la población rural de cada municipio PDET)
		54%	-Traslado FCTI para vías y transporte para la Paz (1) -Nueva asignación SGR para la Paz (1) -Excedentes FONPET del SGR para la Paz (1)
		62%	Apporte municipios PDET (ahorro operacional*%población rural)
			Apporte departamentos (ahorro operacional*%población rural PDET)
Recursos propios entidades territoriales (4,2%)	\$ 5,5	38%	
SGP (29%)			Corresponde a servicios rurales en municipios PDET
Cooperación (8,9%)	\$ 11,6		Aumenta durante los primeros 4 años y luego decrece
Privados (6,4%)	\$ 8,3		Corresponde al incremento de la inversión privada por fin del conflicto armado. NO incluye efecto de medidas tributarias ZOMAC.
TOTAL	\$ 129,6		Financiación del costo de la implementación del Acuerdo Final

Fuente: Capítulo V del marco Fiscal de Mediano Plazo 2017, MHCP. Resumen elaborado por ART.

A partir de este marco total, se llevó a cabo un ejercicio de estimación de varios escenarios de los montos a ser destinados a la financiación del PDET en cada una de estas fuentes, los cuales fueron planteados en múltiples reuniones con la Alta Consejería del Postconflicto y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su revisión y validación.

- **Lineamientos para el plan de inversiones de los PDET, como herramienta para los Gerentes y equipos regionales**

La concurrencia de múltiples fuentes de recursos para la financiación de los PATR, cada una con actores, niveles y esquemas distintos de priorización y toma de decisión, impone un reto importante para la llegada suficiente, oportuna y articulada de la inversión a los PDET. Por una parte, porque implica que los distintos actores públicos y privados focalicen sus recursos de inversión de manera distinta a como lo han hecho hasta hoy y por otra, porque se requiere contar con mecanismos que permitan alinear y articular los intereses, acciones e inversiones de estos actores hacia un mismo objetivo en los territorios.

De esta manera, la formulación del Plan de Inversiones de PATR, es tanto un ejercicio técnico que tiene como propósito establecer un marco financiero realista y consistente con los recursos disponibles, como un ejercicio político, en la medida en que se hace necesario concertar con las distintas entidades públicas y privadas la priorización de recursos a inversiones rurales en los municipios PDET.

Para enfrentar este reto, se elaboró un documento (Anexo 2 Lineamientos Plan de inversión PATR_SCF_DEJEV_9-11-17 y Anexo 2A Herramientas plan de inversiones PATR) en el que se plantea la ruta para la formulación y concertación del Plan de inversiones de cada PDET y presentan herramientas formales con la estructura y componentes del Plan de Inversiones, así como herramientas de apoyo para la concertación con los distintos actores que financiarán este Plan.



¿Quiénes se han beneficiado?

16 Subregiones

19 Departamentos

170 Municipios

Consultar Decreto 893 de mayo de 2017



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovido el control social?

La ART ha diseñado los lineamientos para el mecanismo de control social y rendición de cuentas para el PDET dirigido a todos los funcionarios de la ART a nivel nacional y territorial, para que sean implementados a lo largo de la ruta de planeación participativa de los PDET. Este mecanismo contará con los recursos necesarios para su implementación, así como personal idóneo para su desarrollo.

El mecanismo consiste en la capacitación de ciudadanos interesados e institucionalidad local en temas de control social y rendición de cuentas, la realización de una Asamblea de control social y rendición de cuentas al PATR en el nivel municipal y espacios públicos de seguimiento al PATR. Este mecanismo iniciará durante la etapa municipal, aunque se desarrollará en su mayoría tras la construcción del PATR en el nivel subregional.

Adicionalmente, la ART ha diseñado mecanismos de control social y rendición de cuentas para la implementación de la estrategia PIC, en la que se estructura el funcionamiento de Comités de Acompañamiento Comunitario – CAC a todas las pequeñas obras de infraestructura comunitaria que se adelantan con las comunidades.

Fortalecimiento de capacidades

Diseño de la estrategia Gobernanza para la Paz, fortaleciendo capacidades para el PDET que tiene por objetivo fortalecer las capacidades de instituciones públicas y organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales con enfoque territorial que sean estratégicas para el desarrollo

de los PDET. La estrategia contempla cuatro grandes grupos así; capacidades para la paz, para la gobernanza, organizativas, de control social y rendición de cuentas.

La ART abrió a través del SECOP II un concurso de mérito para implementar esta estrategia en seis PDET divididos en cuatro regiones que abarcan un total de 42 municipios con el objetivo de desarrollar capacidades a 504 actores del territorio con una inversión aproximada de \$3.660 millones de pesos. La región de Arauca no tuvo oferentes que cumplieran con los requisitos por lo que se declaró desierta, en este momento se está haciendo el proceso para publicar nuevamente el concurso en esta región.

Tabla contratación estrategia Gobernanza para la Paz, fortaleciendo capacidades para el PDET

	Región 1	Región 2	Región 3	Región 4	Total
Subregiones	Bajo Cauca y nordeste antioqueño Sur de Córdoba Sur de Bolívar	Arauca	Putumayo	Sur de Tolima	6
Departamentos	Antioquia, Bolívar y Córdoba	Arauca	Putumayo	Tolima	6
Número de municipios a atender	25	4	9	4	42
Número de actores participantes para validación	300	48	108	48	504

Fuente: Concurso de méritos pliego CM0012018 SECOP II.

Adicionalmente, diseñaron los lineamientos para el fortalecimiento de capacidades organizativas en el marco de la implementación de la estrategia PIC en su fase II, la cual tiene por objeto fortalecer 364 organizaciones locales.

En fases anteriores de PIC se fortalecieron 38 organizaciones locales por medio de acuerdos de subsidio para la realización de las obras.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
SC 0349-18 Beta Group Services SAS	No se tiene ningún informe de supervisión a la fecha.
SC 0350-18 Corporación Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia	
SC 0350-18 Corporación Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia	

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?



Pre Asambleas adelantadas:

REGIÓN	MUNICIPIO	PREASAMBLEAS REALIZADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	ARGELIA	12	100%
	BALBOA	9	100%
	BUENOS AIRES	7	100%
	CAJIBIÓN	16	100%
	CALDONO	10	100%
	CALOTO	12	100%
	CORINTO	9	100%
	EL TAMBO	16	100%
	JAMBALÓ	3	100%
	MERCADERES	8	100%
	MIRANDA	6	100%
	MORALES	13	100%
	PATÍA	13	100%
	PIENDAMÓ	7	100%
	SANTANDER DE QUILICHAO	12	100%
	SUÁREZ	8	100%
	TORIBIO	12	92%
	CUMBITARA	4	80%
	EL ROSARIO	6	100%
	LEIVA	9	100%
	LOS ANDES	5	100%

	POLICARPA	6	86%
	FLORIDA	7	100%
	PRADERA	8	100%
ARAUCA	ARAUQUITA	22	100%
	FORTUL	7	100%
	SARAVENA	12	100%
	TAME	13	100%
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	AMALFI	8	100%
	ANORÍ	5	100%
	BRICEÑO	5	100%
	CÁCERES	8	100%
	CAUCASIA	7	100%
	EL BAGRE	10	100%
	ITUANGO	17	100%
	NECHÍ	6	100%
	REMEDIOS	8	100%
	SEGOVIA	6	100%
	TARAZÁ	7	100%
	VALDIVIA	6	100%
	ZARAGOZA	13	100%
	CONVENCIÓN	12	100%
	EL CARMEN	13	93%
CATATUMBO	EL TARRA	9	100%
	HACARÍ	8	100%
	SAN CALIXTO	9	100%
	SARDINATA	14	100%
	TEORAMA	13	100%
	TIBÚ	18	100%
	ALBANIA	3	75%
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	10	77%
	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	22	100%
	CURILLO	5	100%
	EL DONCELLO	7	88%
	EL PAUJIL	5	100%
	FLORENCIA	11	79%
	LA MONTAÑITA	11	92%
	MILÁN	6	75%
	MORELIA	5	100%
	PUERTO RICO	8	62%
	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	7	54%
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	9	69%
	SOLANO	6	60%
	SOLITA	4	80%
	VALPARAÍSO	6	100%
	ALGECIRAS	8	100%
	CALAMAR	3	33%
MACARENA – GUAVIARE	EL RETORNO	8	67%
	MIRAFLORES	5	29%
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	8	67%
	LA MACARENA	4	50%
	MAPIRIPÁN	9	82%

	MESETAS	9	90%
	PUERTO CONCORDIA	5	71%
	PUERTO LLERAS	4	100%
	PUERTO RICO	5	83%
	URIBE	7	54%
	VISTA HERMOSA	8	89%
MONTES DE MARÍA	CÓRDOBA	3	100%
	EL CARMEN DE BOLÍVAR	14	100%
	EL GUAMO	2	100%
	MARÍA LA BAJA	5	100%
	SAN JACINTO	6	100%
	SAN JUAN NEPOMUCENO	7	100%
	ZAMBRANO	4	100%
	CHALÁN	2	100%
	COLOSO	3	100%
	LOS PALMITOS	6	100%
	MORROA	3	100%
	OVEJAS	8	100%
	PALMITO	3	100%
	SAN ONOFRE	7	100%
	TOLÚ VIEJO	5	100%
	GUAPI	1	8%
PACIFICO MEDIO	LÓPEZ	1	7%
	TIMBIQUÍ	1	8%
	BARBACOAS	15	94%
PACIFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	EL CHARCO	7	88%
	FRANCISCO PIZARRO	4	100%
	LA TOLA	5	83%
	MAGÜÍ	5	100%
	MOSQUERA	4	100%
	OLAYA HERRERA	7	70%
	RICAURTE	1	7%
	ROBERTO PAYÁN	6	100%
	SAN ANDRES DE TUMACO	20	100%
	SANTA BÁRBARA	6	86%
PUTUMAYO	LEGUÍZAMO	11	65%
	MOCOA	5	83%
	ORITO	13	93%
	PUERTO ASÍS	11	92%
	PUERTO CAICEDO	8	100%
	PUERTO GUZMÁN	10	77%
	SAN MIGUEL	7	100%
	VALLE DEL GUAMUEZ	9	82%
	VILLAGARZÓN	9	90%
SIERRA NEVADA – PERIJÁ	AGUSTÍN CODAZZI	5	63%
	BECERRIL	3	100%
	LA JAGUA DE IBIRICO	8	100%
	LA PAZ	8	80%
	MANAURE	3	100%
	PUEBLO BELLO	8	67%
	SAN DIEGO	3	100%

	VALLEDUPAR	21	95%
	DIBULLA	4	80%
	FONSECA	5	71%
	SAN JUAN DEL CESAR	5	83%
	ARACATACA	5	83%
	CIÉNAGA	6	86%
	FUNDACIÓN	6	75%
	SANTA MARTA	9	90%
SUR DE BOLÍVAR	YONDÓ	8	100%
	ARENAL	4	100%
	CANTAGALLO	6	100%
	MORALES	6	100%
	SAN PABLO	9	90%
	SANTA ROSA DEL SUR	11	100%
	SIMITÍ	10	100%
SUR DE CORDOBA	MONTELÍBANO	10	91%
	PUERTO LIBERTADOR	15	94%
	SAN JOSE DE URE	8	100%
	TIERRALTA	18	95%
	VALENCIA	13	100%
SUR DEL TOLIMA	ATACO	11	100%
	CHAPARRAL	13	100%
	PLANADAS	10	100%
	RIOBLANCO	11	100%
URABÁ ANTIOQUEÑO	APARTADÓ	6	100%
	CAREPA	5	80%
	CHIGORODÓ	4	95%
	DABEIBA	18	45%
	MUTATÁ	5	100%
	NECOCLÍ	12	100%
	SAN PEDRO DE URABA	9	100%
	TURBO	18	100%
TOTAL		1265	89%

Fuente: Dirección de Intervención del Territorio

Grupos Motores Adelantados:

REGIÓN	MUNICIPIO	GRUPOS MOTORES REALIZADOS	% DE AVANCE DE GRUPOS MOTORES
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	ARGELIA	1	100%
	BALBOA	1	100%
	BUENOS AIRES	1	100%
	CAJIBÍO	1	100%
	CALDONO	1	100%
	CALOTO	1	100%
	CORINTO	1	100%
	EL TAMBO	2	100%
	JAMBALÓ	1	100%
	MERCADERES	1	100%

MIRANDA	1	100%	
MORALES	1	100%	
PATÍA	1	100%	
PIENDAMÓ	1	100%	
SANTANDER DE QUILICHAO	1	100%	
SUÁREZ	1	100%	
TORIBIO	1	100%	
CUMBITARA	1	100%	
EL ROSARIO	1	100%	
LEIVA	1	100%	
LOS ANDES	1	100%	
POLICARPA	1	100%	
FLORIDA	1	100%	
PRADERA	1	100%	
ARAUCA	ARAUQUITA	2	100%
	FORTUL	1	100%
	SARAVENA	1	100%
	TAME	1	100%
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	AMALFI	1	100%
	BRICEÑO	1	100%
	CÁCERES	1	100%
	CAUCASIA	1	100%
	EL BAGRE	1	100%
	ITUANGO	1	100%
	NECHÍ	1	100%
	REMEDIOS	1	100%
	SEGOVIA	1	100%
	TARAZÁ	1	100%
	VALDIVIA	1	100%
	ZARAGOZA	1	100%
CATATUMBO	CONVENCION	1	100%
	EL CARMEN	1	100%
	HACARI	1	100%
	SAN CALIXTO	1	100%
	SARDINATA	1	100%
	TEORAMA	1	100%
	TIBU	2	100%
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	ALBANIA	1	100%
	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	1	100%
	CARTAGENA DEL CHAIRA	2	100%
	CURILLO	1	100%
	EL DONCELLO	1	100%
	EL PAUJIL	1	100%

	FLORENCIA	1	100%
	LA MONTAÑITA	1	100%
	MILÁN	1	100%
	MORELIA	1	100%
	PUERTO RICO	1	100%
	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	1	100%
	SOLANO	1	100%
	SOLITA	1	100%
	VALPARAÍSO	1	100%
	ALGECIRAS	1	100%
MACARENA – GUAVIARE	CALAMAR	1	100%
	EL RETORNO	1	100%
	MIRAFLORES	1	100%
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1	100%
	MAPIRIPÁN	1	100%
	MESETAS	1	100%
	PUERTO CONCORDIA	1	100%
	PUERTO LLERAS	1	100%
	PUERTO RICO	1	100%
	URIBE	1	100%
	VISTA HERMOSA	1	100%
MONTES DE MARÍA	CÓRDOBA	1	100%
	EL CARMEN DE BOLÍVAR	2	100%
	EL GUAMO	1	100%
	MARÍA LA BAJA	1	100%
	SAN JACINTO	1	100%
	SAN JUAN NEPOMUCENO	1	100%
	ZAMBRANO	1	100%
	CHALÁN	1	100%
	COLOSO	1	100%
	LOS PALMITOS	1	100%
	MORROA	1	100%
	OVEJAS	1	100%
	PALMITO	1	100%
	SAN ONOFRE	1	100%
	TOLÚ VIEJO	1	100%
PACÍFICO Y FRONTERA NARINENSE	FRANCISCO PIZARRO	1	100%
	MAGÜÍ	1	100%
	MOSQUERA	1	100%
	ROBERTO PAYÁN	1	100%
PUTUMAYO	LEGUÍZAMO	1	100%
	MOCOA	1	100%
	ORITO	1	100%

	PUERTO ASÍS	1	100%
	PUERTO CAICEDO	1	100%
	PUERTO GUZMÁN	1	100%
	SAN MIGUEL	1	100%
	VALLE DEL GUAMUEZ	1	100%
	VILLAGARZÓN	1	100%
SIERRA NEVADA – PERIJÁ	AGUSTÍN CODAZZI	1	100%
	BECERRIL	1	100%
	LA JAGUA DE IBIRICO	1	100%
	LA PAZ	1	100%
	MANAURE	1	100%
	PUEBLO BELLO	1	100%
	SAN DIEGO	1	100%
	DIBULLA	1	100%
	FONSECA	1	100%
	SAN JUAN DEL CESAR	1	100%
	ARACATACA	1	100%
	CIÉNAGA	1	100%
	FUNDACIÓN	1	100%
	SANTA MARTA	1	100%
SUR DE BOLÍVAR	YONDÓ	1	100%
	ARENAL	1	100%
	CANTAGALLO	1	100%
	MORALES	1	100%
	SAN PABLO	1	100%
	SANTA ROSA DEL SUR	1	100%
	SIMITÍ	1	100%
SUR DE CORDOBA	MONTELÍBANO	1	100%
	PUERTO LIBERTADOR	2	100%
	SAN JOSE DE URE	1	100%
	TIERRALTA	2	100%
	VALENCIA	1	100%
SUR DEL TOLIMA	ATACO	1	100%
	CHAPARRAL	1	100%
	PLANADAS	1	100%
	RIOBLANCO	1	100%
URABA ANTIOQUEÑO	TURBO	1	100%
TOTAL		140	

Fuente: Dirección Intervención del Territorio

*Acción 2.***Mecanismo Especial de Consulta****BALANCE DEL MECANISMO ESPACIAL DE CONSULTA PDET CON PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS.****Compromiso que atiende:**

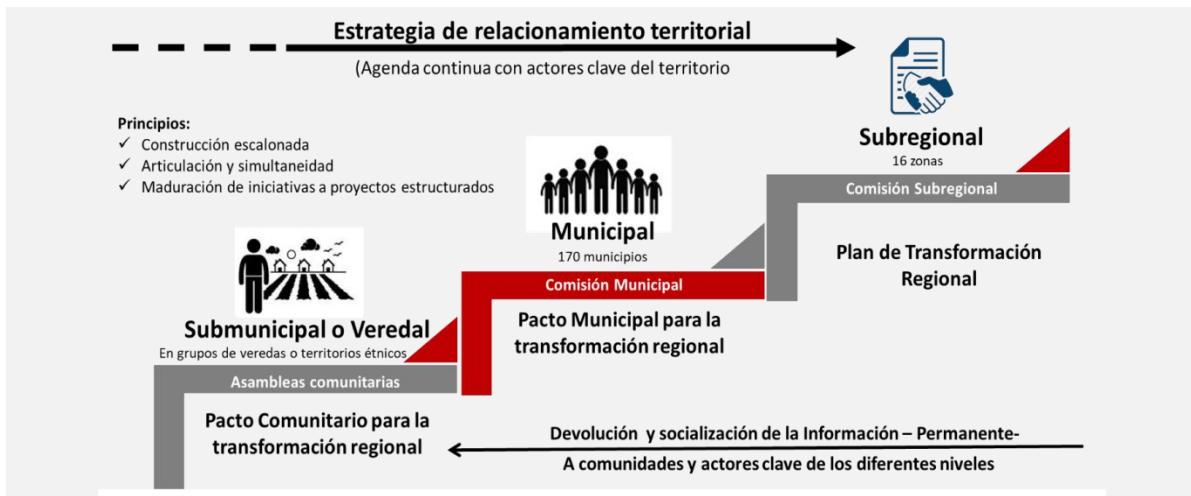
Los PDET y los PATR cuya realización esté proyectada para hacerse en las regiones PDET que incluyan territorio de pueblos y comunidades étnicas y zonas con presencia de grupos étnicos, deberán contemplar un mecanismo especial de consulta para su implementación, con el fin de incorporar la perspectiva étnica y cultural en el enfoque territorial

Año	Meta institucional	% Avance según el Plan Institucional
2017		
2018	142 municipios con presencia étnica	80% de los municipios con presencia étnica, con preasambleas adelantadas

**¿Cómo lo hemos hecho?**

El Consejo Directivo de la ART, por medio del Acuerdo No. 002 del 30 de enero de 2018, aprobó el Plan Estratégico de la Agencia, el cual contempla los siguientes objetivos: (i) participación efectiva, (ii) provisión eficiente de bienes y servicios públicos, (iii) desarrollo económico, ambiental y productivo, (iv) fortalecimiento institucional y organizacional de territorios, (v) coordinación inter-agencial y entre niveles de gobierno, y (vi) desarrollo administrativo.

Para lograr lo anterior, la ART ha construido una ruta metodológica que busca la participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio, en los diferentes niveles territoriales (Submunicipal, municipal y subregional), en términos de la elaboración, actualización, seguimiento y evaluación de los PDET y de los Planes de Acción para la Transformación Subregional (PATR).



Esta ruta, de acuerdo con el Capítulo II del Decreto 893/2017, el cual fue objeto de consulta con instancias de los pueblos étnicos, debe ser concertada con los pueblos étnicos presentes en cada una de las subregionales con el fin de permitir que sean estos, a través de sus autoridades y asambleas, quienes decidan la manera en la cual sus iniciativas y visiones de territorio tengan visibilidad en el Pacto para la Transformación Regional (PATR). Para ello, el Artículo 14 del mencionado Decreto estableció unos lineamientos de planeación étnica y el mecanismo especial de consulta, entendido como una garantía del derecho a la participación y autonomía de los pueblos étnicos.

En este sentido, con el propósito de implementar la ruta étnica PDET, la ART identificó los actores étnicos de cada subregión PDET con quienes era necesario llevar a cabo un proceso de concertación. Para realizar esta identificación, en 2017 se cruzaron las siguientes bases de datos institucionales y de organizaciones sociales de los pueblos étnicos con presencia nacional:

1. Base de datos de resguardos, cabildos y organizaciones indígenas - Dirección de asuntos indígenas, minorías y Rrom del Ministerio del Interior.
2. Base de datos de consejos comunitarios y organizaciones afrodescendientes - Dirección de asuntos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Ministerio del Interior.
3. Base datos de territorios colectivos étnicos con titulación - Dirección de asuntos étnicos de la Agencia Nacional de Tierras
4. Base de datos de territorios colectivos y organizaciones étnicas - Dirección Nacional de Planeación.
5. Base de datos de resguardo, cabildos y organizaciones indígenas - Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)
6. Bases de datos de territorios colectivos y comunidades étnicas - Entes territoriales PDET.

De esta manera se identificaron 720 procesos étnicos en 142 municipios de las regiones PDET. No obstante, esta base de datos se ha alimentado, hasta abril de 2018, con la información recopilada en los territorios por parte de los equipos que allí operan, lo que arroja actualmente un total de

1031 procesos étnicos. Cabe anotar que esta diferencia cuantitativa entre las bases de datos oficial y los hallazgos en territorio, exigiría como tarea futura un ejercicio de armonización de la información.

Con el fin de organizar esta información, se adoptaron las siguientes variables:

Sujeto Étnico: hace referencia, principalmente a organizaciones representativas regionales, asociaciones de resguardos y/o Consejos Comunitarios, a las que se afilian los procesos étnicos en territorio; por ejemplo, Organización Indígena de Antioquia-OIA o el Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC son sujetos étnicos. A través de estos Sujetos se facilitó la concertación de la ruta metodológica de participación de los procesos étnicos y se garantiza un control social por parte de estas organizaciones a todo el despliegue de la ART en los territorios.

Procesos étnicos: son los resguardos indígenas, los cabildos, los consejos comunitarios con y sin título colectivo y las *kumpanias* gitanas que están afiliadas a un sujeto étnico. Para su registro, se incluyó una columna que contempla los resguardos indígenas y consejos comunitarios con título colectivo y en otra la identificación de cabildos indígenas y consejos comunitarios que, si bien no cuentan con título colectivo, son autoridad y por ende se concertó su ruta de planeación.

De acuerdo con lo anterior, la ART ha avanzado en el proceso de concertación con los sujetos étnicos identificados en cada subregión, finalizando el proceso en nueve de las regiones PDET, a saber: Sierra Nevada- Perijá, Montes de María, Arauca, Catatumbo, Alto Patía y Norte del Cauca, Putumayo, Sur de Córdoba, Sur de Bolívar, Pacífico y Frontera Nariñense.

SUBREGIÓN	SUJETOS ÉTNICOS	PROCESOS ÉTNICOS	Sujetos Étnicos CONCERTADOS	PROCESOS CONCERTADOS
1, Alto Patía- Norte del Cauca	20	130	20	130
2. Arauca	2	29	2	29
3. Pacífico y Frontera Nariñense	6	111	6	111
4. Sur de Bolívar	3	3	3	3
5. Catatumbo	1	2	1	2
6. Putumayo	6	172	6	172
7. Montes de María	18	50	18	50
8. Sur de Córdoba	8	13	8	13
9. Sierra Nevada	6	41	6	41
Subtotales	70	551	70	551

Igualmente, el siguiente cuadro muestra el avance en las subregiones PDET restantes,

Subregión	Sujetos Étnicos	Procesos Étnicos	Sujetos Étnicos concertados	Procesos Concertados	Observación
Macarena - Guaviare	8	73	2	35	Rutas ya concertadas en Macarena. Pendiente 6 sujetos étnicos de Guaviare, para las cuales se está buscando financiación.
Chocó	2	122	0	0	Gran Asamblea en la cual se concertarán todos los procesos, y se dará inicio a fase veredal. REPROGRAMAR
Pacífico Medio	8	74	6	38	Pendiente firma de la concertación con CCN Rosita Solis y 3 CCN independientes
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	10	114	4	72	Validar concertación ya dialogada con los Consejos Comunitarios
Urabá Antioqueño	6	27	1	22	Validar concertación ya dialogada con los Consejos Comunitarios
Sur de Tolima	8	28	7	27	Concertación Nacional, exige acompañamiento de Min Interior (Kumpania gitana de Chaparral)
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense	1	43	0	0	Una concertación que permitirá acordar la ruta de todos los procesos. Reunión en Bogotá el 7-8 de Mayo y luego sesión de MDPIC para finalizar concertación. Aseguradas 10 personas para contratación.
		43	481	20	194



¿Quiénes se han beneficiado?

A continuación, se presenta el balance de las concertaciones llevadas a cabo en cada una de las subregiones PDET y el listado de los Sujetos Étnicos de concertación identificados en el territorio, que corresponden principalmente, a organizaciones representativas, asociaciones de resguardos y/o Consejos Comunitarios, que integran los procesos étnicos.

Subregión	Sujeto étnico	No. Procesos étnicos que vincula	Estado
Sierra Nevada	Consejo Territorial de Cabildos Sierra Nevada de Santa Marta y Resguardo wayuu Mayablangloma	18	Concertado
	Pueblo Afrocolombiano del César	11	Concertado
	Asociación de Cabildos Indígenas Yukpa	8	Concertado
	Consejos Comunitarios Valledupar (Guacuche, Río Garupal y Valencia)	1	Concertado

	Consejo Comunitario Fundación- Pueblo Afrocolombiano Magdalena	2	Concertado
	Pueblo Ette Naka	1	Concertado
Arauca	ASOCATA y ASCATIDAR	23	Concertado
	Pueblos Afrocolombianos de Arauca	6	Concertado
Sur de Bolívar	Consejo Comunitario de Comunidades Negras Casimira Alrincón Amelá	1	Concertado
	Consejo Comunitario de comunidades Negras de Caño Bodegas	1	Concertado
Pacífico y Frontera Nariñense	Cabildo Mayor Awá de Ricaurte - CAMAWARI	14	Concertado
	UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA - UNIPA	25	Concertado
	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO - ACIESNA	9	Concertado
	RED DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL PACIFICO SUR – RECOMPAS	15	Concertado
	ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES ETNICAS - TERRITORIALES DE NARIÑO - ASOCOETNAR	46	Concertado
	CONSEJOS UNIDOS DE MAGUI	2	Concertado
Pacifico Medio	Asociación de Consejos Comunitarios de Timbiquí	7	Concertado
	OZBESCAC-CRIC	10	Concertado
	ASOCONSEJOS	5	Concertado
	Consejo Comunitario Cuenca Río Naya	1	Concertado
	ASCIVA	7	Concertado
	Consejos comunitarios PCN	8	Concertado
	3 Consejos comunitarios independientes	3	Por concertar
	CCCN Rosita Solis	33	Por concertar
Alto Patía y Norte del Cauca	Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC	19	Concertado
	Autoridades Nunakchak	4	Concertado
	Autoridades Nunakchak Cabildo indígena de Kurak Chack	1	Concertado
	Cabildo Indigena Corinto Tierra de bendición (CAICOTB)	1	Concertado
	Cabildos Indígenas la Fría, Carbonera y el Nogal	3	Concertado
	Cabildo Central de asentamientos Nasa Kwes kiwe	3	Concertado
	Asociación de Cabildos SA’TH TAMA KIWE - Territorio ancestral del pueblo Nasa Caldono	6	Concertado
	Asociación de cabildos Indígena del Norte del Cauca Cxhab Wala Kiwe	16	Concertado

	Consejos Comunitarios del Norte del Cauca-ACON	32	Concertado
	Asociación CORPOAFRO	10	Concertado
	Consejo mayor para el desarrollo integral de comunidades negras de la cordillera occidental de Nariño- COPDICONC	5	Concertado
	CCCN Jagual La Maria, Barranco Rio Guegüe, La Paila Barrios de Corinto	3	Concertado
	Cabildo San Juan Paez de Corinto	1	Concertado
	Concertación Santander de Quilichao	1	Concertado
	Cabildo Sol de los Pastos	1	Concertado
	Cabildo Indígena la Bonanza y San Antonio	2	Concertado
	Concertación municipio Canoas	2	Concertado
	Autoridades Misak del cabildo Ovejas Siberia	1	Concertado
	Consejos Comunitarios: La Alsacia. Río Timba, Cuenca Cauca, Cerro Teta y Río Cauca.	5	Concertado
	Asociación Cabildos Indígenas del Norte del Cauca	14	Concertado
Sur de Tolima	Ruta del Chile	14	Concertado
	Mesa permanente de concertación de Ataco	8	Concertado
	Resguardo Las Mercedes	1	Concertado
	Comunidad Nasa Barbacoas	1	Concertado
	Resguardo Nasa Gaitana	1	Concertado
	AFRORÍO	1	Concertado
	AFROATACO	1	Concertado
	Kumpania gitana de Chaparral	1	Por concertar
Macarena-Guaviare	Mesa de concertación departamental del Meta'	20	Concertado
	Asocrigua II*	15	Por concertar
	Asopamurimajsa*	4	Por concertar
	Asotramig*	8	Por concertar
	Asomaucowot*	2	Por concertar
	LAMAN MARULLA	11	Por concertar
	MAURO MUNO	13	Por concertar
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	Organización Indígena de Antioquia - OIA	42	Concertado
	Consejos Comunitarios del municipio de Zaragoza	13	Concertado

	Consejos Comunitarios del Municipio de Anorí	2	Por concertar
	Consejos Comunitarios del municipio El Bagre	14	Concertado
	Consejos Comunitarios del municipio de Caucasia	21	Por concertar
	Consejos Comunitarios del municipio de Caceres	9	Por concertar
	Consejos Comunitarios del municipio de Nechí	6	Por concertar
	Consejos Comunitarios del municipio de Remedios	2	Por concertar
	Consejos Comunitarios del municipio de Segovia	3	Concertado
	Consejos Comunitarios del municipio de Taraza	2	Por concertar
Putumayo	ASOCIACION KWE'SX KSXAW	33	Concertado
	Organización Zonal Indígena del Putumayo- OZIP	11	Concertado
	ACIPAP	39	Concertado
	Asociación KIPARA - Pueblo Embera	11	Concertado
	MESA PERMANENTE DEL PUEBLO COFAN	11	Concertado
	FEDECAP	67	Concertado
Chocó	FICH	72	Por concertar
	Resguardos indígenas Chocó	50	Por concertar
Sur de Córdoba	Autoridades étnicas del Resguardo Zenú del Alto San Jorge	3	Concertado
	Resguardo Embera Katio Cañaveral	1	Concertado
	Cabildo DOCHAMA	1	Concertado
	Autoridades étnicas del pueblo Embera Katio del Alto Sinú	1	Concertado
	Cabildo veredal cocuelo	1	Concertado
	Cabildo veredal Zenú Las Minas	1	Concertado
	CCCN San José de Uré y sus organizaciones de base	4	Concertado
	CONCOARAPIOS	1	Concertado
Cuenca del Caguán y Pidemonte Caqueteño	Mesa de Concertación Departamental del Caquetá	43	Por concertar
Catatumbo	PUEBLO INDÍGENA BARÍ	2	Concertado
Montes de María	Cabildo Indígena Zenú de Zambrano	1	Concertado
	Cabildo Indígena Zenú Cunaypa	1	Concertado
	Consejo Comunitario Berruguitas	1	Concertado

	Cabildo de la Comunidad de Gambote del Pueblo Indígena Zenu con asentamiento en San Cayetano	1	Concertado
	Consejo Comunitario Almirante Padilla de Robles	1	Concertado
	Consejos Comunitarios de Maria La Baja	10	Concertado
	Cabildo Mayor Indígena Zenú Nuevo	2	Concertado
	Porvenir de Retiro y Cabildo Menor Zenú de La Pista		
	Cabildo Indígena Chale	1	Concertado
	Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento	3	Concertado
	Cabildo Indígena Morroy	1	Concertado
	Asociación de Cabildos Indígenas del municipio de San Onofre y los Cabildos Menores	6	Concertado
	Cabildos Indígenas de Galapa, Vilut, y San Jorge de Amalgra	3	Concertado
	Comunidades Indígenas Zenú de Tolú Viejo	14	Concertado
	Cabildo Indígena Paloquemao	1	Concertado
	Consejos Comunitarios de San Onofre	1	Concertado
	Consejo Comunitario Eladio Ariza de San Cristóbal y Consejo Comunitario Santo Madero	2	Concertado
	Consejos Comunitarios Tolú Viejo	1	Concertado
Urabá Antioqueño	Organización Indígena de Antioquia - OIA	22	Concertado
	Consejo Comunitario Los Mangos	1	Por Concertar
	Consejo Comunitario Los Manatíes	1	Por Concertar
	Consejo Comunitario Bocas del Atrato y Leoncito	1	Por Concertar
	Consejo Comunitario Bocas del Rio Turbo	1	Por Concertar
	Consejo Comunitario Puerto Girón	1	Por Concertar

Esta información se obtiene a partir de la matriz diseñada por el equipo de apoyo étnico de la Dirección General de la ART, la cual se anexa con corte a mayo de 2018 para consulta de la secretaría técnica de la IANPE.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

Además de la ART y las comunidades, autoridades y organizaciones étnicas de los municipios focalizados, hemos contado con el apoyo y la presencia del Ministerio del Interior en varios de los espacios de concertación y/o planeación participativa del PDET.



¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

El proceso se ha adelantado en las 16 regiones PDET con menor intensidad en la región del Sur de Bolívar, donde solamente hay 3 autoridades étnicas con Consejos Comunitarios, en las demás zonas PDET se ha trabajado el proceso de concertación y planeación participativa con comunidades, autoridades y organizaciones étnicas.

Acción 3.

Banco de Proyectos ART

Compromiso que atiende:

La ART creará un banco de proyectos en el cual se inscribirán las iniciativas o proyectos contenidos en los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR. Para soportar este banco utilizará el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP del DNP.

El banco de proyectos de la ART es una plataforma tecnológica en la que se ingresarán las iniciativas o proyectos que se identifiquen en los procesos de planeación participativa que realice la Agencia en el marco de la construcción de los PDET, como también las identificadas en el marco de las estrategias PIC – 50/51 – Proyectos Productivos y los proyectos presentados por los entes territoriales, entidades nacionales y contribuyentes susceptibles de financiar a través del mecanismo de pago - Obras por Impuesto en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC.

Año	Meta institucional	% Avance según el Plan Institucional
2017		0%
2018	70 proyectos financiados y/o cofinanciados	23 proyectos estructurados y con financiación – Obras por impuestos



¿Cómo lo hemos hecho?

Mecanismo Obras Por Impuestos

Este mecanismo que trata el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 y que fue reglamentado por el Decreto 1915 del 22 de noviembre de 2017, busca articular al sector privado por medio de la inversión directa a través del pago del impuesto a la renta y complementario, mediante la ejecución de proyectos que deberán tener como objeto la construcción, mejoramiento, optimización o ampliación de infraestructura y/o dotación requerida para el suministro de los servicios de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública, y la construcción y/o reparación de infraestructura vial en los 344 municipios ubicados en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC.

Esta Ley señala que la Agencia de Renovación del Territorio debe conformar y mantener actualizado el Banco de proyectos de inversión en las ZOMAC, para que, durante el primer trimestre de cada año, los contribuyentes que quieran optar por acceder a este mecanismo de pago de impuestos puedan seleccionar el o los proyectos a los cuales vincular su impuesto.

Es así como, para construir el banco de proyectos, la ART invitó a los alcaldes de los 344 municipios ZOMAC a presentar sus propuestas de proyectos, en línea a través de la Metodología General Ajustada – MGA dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación. Se recibieron 630 proyectos, de los cuales, 278 cumplieron los requisitos generales y fueron transferidos a los Ministerios del sector de inversión respectivo, para su evaluación de viabilidad. Al 15 de marzo de 2018, fecha de corte para los proyectos a ser elegibles de ser financiados con cargo al impuesto a la renta del año gravable 2017, se logró contar con 27 proyectos viabilizados por los Ministerios y con control posterior del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Los 27 proyectos viabilizados por las entidades nacionales competentes y el DNP ascienden a un valor total de \$234MM, ubicados en 28 municipios - 14 departamentos. Estos proyectos pertenecen a los siguientes sectores:

SECTOR	No PROYECTOS	VALOR TOTAL MM
MINAS Y ENERGÍA	1	\$ 11.466
EDUCACIÓN	7	\$ 19.683
TRANSPORTE	9	\$ 123.853
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	10	\$ 79.392
TOTAL	27	\$ 234.394

Fuente: Subdirección de Calificación y Financiamiento - ART

Los demás proyectos continúan su trámite de viabilización y registro para ir consolidando el Banco de proyectos de inversión en las zonas más afectadas por el conflicto -ZOMAC.

Los 27 proyectos elegibles para vincular el impuesto del año gravable 2017, fueron publicados por la ART en su página web y se dispuso de un sistema en línea para facilitar la presentación de las solicitudes de vinculación del impuesto de los contribuyentes interesados. Esta plataforma se puede consultar en el siguiente enlace <http://obrasporimpuestos.renovacionterritorio.gov.co/>

A través de dicha plataforma, se recibieron solicitudes de vinculación del impuesto de renta del año gravable 2017, de 33 contribuyentes a 23 de los 27 publicados en el banco de proyectos de obras por impuestos.



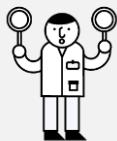
¿Quiénes se han beneficiado?

Los 23 proyectos seleccionados por los contribuyentes benefician 25 municipios de 12 departamentos, así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. PROYECTOS	COSTO
ANTIOQUIA	APARTADÓ	1	\$ 9.114.367.267
	COCORNA	1	\$ 33.700.782.353
	EL BAGRE - ZARAGOZA	1	\$ 18.650.178.598
	SONSÓN	1	\$ 6.470.487.809
	TURBO	2	\$ 19.373.837.122
	TOTAL	6	\$ 87.309.653.149
ARAUCA	ARAUCA - ARAUQUITA - TAME	1	\$ 27.657.052.869
	TAME	1	\$ 1.021.595.818
	TOTAL	2	\$ 28.678.648.687
CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ - EL PAUJÍL	1	\$ 35.647.265.146
	TOTAL	1	\$ 35.647.265.146
CAUCA	SUÁREZ	1	\$ 2.958.239.605
TOTAL		1	\$ 2.958.239.605
CESAR	LA GLORIA	1	\$ 4.741.747.462
	TOTAL	1	\$ 4.741.747.462
HUILA	BARAYA - TELLO	1	\$ 612.492.592
	TOTAL	1	\$ 612.492.592
LA GUAJIRA	MAICAO	1	\$ 4.099.960.934
	RIOHACHA	1	\$ 5.679.932.542
	TOTAL	2	\$ 9.779.893.476
META	SAN MARTÍN	1	\$ 2.545.678.635
	TOTAL	1	\$ 2.545.678.635
NARIÑO	BARBACOAS	1	\$ 3.321.747.013
	SAN ANDRÉS DE TUMACO	2	\$ 15.963.052.771
	TOTAL	3	\$ 19.284.799.784

PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	1	\$ 1.124.499.054
	PUERTO CAICEDO	1	\$ 13.018.476.741
	TOTAL	2	\$ 14.142.975.795
SUCRE	CHALÁN	1	\$ 3.158.131.480
	TOTAL	1	\$ 3.158.131.480
TOLIMA	PLANADAS	1	\$ 11.466.415.868
	SANTA ISABEL	1	\$ 290.254.847
	TOTAL	2	\$ 11.756.670.715
	TOTAL	23	\$ 220.616.196.526

Fuente: Subdirección de Calificación y Financiamiento - ART



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovido el control social?

Los proyectos publicados por la Agencia en el Banco de proyectos de obras por impuestos fueron presentados a la entidad por los diferentes proponentes, los cuales cumplieron con los requisitos territoriales y sectoriales para ser viabilizados y publicados, para que los contribuyentes los seleccionaran y solicitaran la vinculación de su impuesto de renta y complementario al o los proyectos de su interés.

Las empresas que presentaron las solicitudes de vinculación del impuesto a uno o más proyectos a desarrollar por obras por impuestos son:

EMPRESA	
AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P.	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P.
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
C.I. METALES LA UNION S.A.S.	EMPRESA DE REFRACTARIOS COLOMBIANOS S.A.S.
CARBONES DEL CERREJON LIMITED	EMPRESARIOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL TOLIMA SOCIEDAD ANONIMA-SEAPTO S.A.
COMPANIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.S.	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
COMPANIA ENERGETICA DEL TOLIMA SOCIEDAD POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	HERRAJES ANDINA S.A.S.
CONSORCIO ASEO CAPITAL S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARÁCTER PRIVADO	INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. ISM S.A.
CORLANC S.A.S.	INTERCOLOMBIA S.A. ESP
CORONA INDUSTRIAL S.A.S.	LOCERIA COLOMBIANA S.A.S.
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE LA SABANA S.A. - DISELECSA S.A.	MINEROS S.A.
DOW QUIMICA DE COLOMBIA S.A.	PAREX VERANO LIMITED SUCURSAL
ECOPETROL S.A.	SERVICIOS GENERALES EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARÁCTER PRIVADO S.A. E.S.P. SERVIGENERALES S.A. E.S.P.
EMGESA S.A. ESP	SOACHA COUDAD LUZ S.A. E.S.P.
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. - SUMICOL S.A.S

El seguimiento a los proyectos de Obras por impuestos se realizará a través del Sistema unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP, en el cual se mantendrá actualizada la información sobre el avance físico y financiero de cada proyecto y será la fuente de información para publicar los avances en la página web de la ART.

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?



Los departamentos en los que se ejecutarán los proyectos susceptibles de financiar a través del mecanismo obras por impuestos son los siguientes:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	APARTADÓ
	COCORNÁ
	EL BAGRE - ZARAGOZA
	SONSÓN
	TURBO
ARAUCA	ARAUCA - ARAUQUITA - TAME
CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ - EL PAUJÍL
CAUCA	SUÁREZ
CESAR	LA GLORIA
HUILA	BARAYA - TELLO
LA GUAJIRA	MAICAO
	RIOHACHA
META	SAN MARTÍN
NARIÑO	BARBACOAS
	SAN ANDRÉS DE TUMACO
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS
	PUERTO CAICEDO
SUCRE	CHALÁN
TOLIMA	PLANADAS
	SANTA ISABEL

Que se está haciendo

A partir de la culminación de la etapa de Aprobación de vinculación del impuesto sobre la renta y complementario del periodo gravable 2017 a las 23 empresas por parte de la ART, se realiza acompañamiento en la etapa de preparación.

Por otra parte, y de acuerdo con el calendario del Mecanismo de obras por impuestos para el año 2019, se está trabajando en la gestión y revisión de los proyectos que están presentados a través de la plataforma MGA ante la ART para ser financiados en el año 2019 con cargo al pago de impuesto de renta 2018, a continuación, informe con corte al 15 de junio de 2018:

Total Proyectos Presentados MGA*	Devueltos a la Entidad Territorial para Completar Requisitos Documentales	En Evaluación por parte del Sector	En ajuste con concepto sectorial	Registrados y Viabilizados en el banco ZOMAC
626	363	89	169	5

*Nota: Se refiere a los proyectos que fueron presentados y que cumplen con dos requisitos mínimos como son que sea municipio ZOMAC y el objeto del proyecto pertenezca a uno de los cinco sectores contemplados.

Calendario del Mecanismo de Obras Por Impuestos Para El Año 2019



Acción 4.

Articulación PDET - PNIS

Compromiso que atiende:

El Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso Ilícito –PNIS- contemplado en el punto 4 del Acuerdo Final es la estrategia a través de la cual se busca combatir el problema de las drogas ilícitas en el país. El PNIS tiene una cobertura nacional pero su implementación iniciará por los territorios priorizados según los siguientes criterios: Zonas priorizadas en el marco de los PDET, densidad de cultivos y población, Parques Nacionales Naturales y comunidades que se acojan al tratamiento penal diferencial. Como parte del PNIS están los Planes Integrales comunitarios y municipales de desarrollo de sustitución y desarrollo Alternativo – PISDA- que es una herramienta de planeación participativa del territorio. De esta manera, atendiendo a lo establecido en el Acuerdo Final y el decreto 896 de 2017, el PNIS es un componente de la Reforma Rural Integral. Además, según lo previsto en el punto 4.1.3.5 del Acuerdo Final se determina por un lado la integración de los PISDA a los PDET y por otro lado que en los municipios donde coincidan los dos programas, el proceso se desarrollará según la metodología planteada para los PDET.



¿Cómo lo hemos hecho?

En diciembre de 2017 se publicó la Circular conjunta 000017 de 2017, a través de la cual se difundió entre los equipos regionales de la ART y de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos -DSCI un mensaje de integralidad y se daban instrucciones precisas sobre la manera en que el Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS) se articularía con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). La circular estuvo acompañada de un Anexo en el que se explicó detalladamente la metodología a través de la cual se materializaría la articulación entre los dos procesos.

En la Circular se destacan dos aspectos clave del proceso:

- I. La transformación de los territorios rurales mediante la Reforma Rural Integral (implementada a través de los PDET) es una garantía para el éxito del proceso de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.
- II. El proceso de sustitución voluntaria y la superación del problema de las drogas ilícitas, es fundamental para la transformación de los territorios rurales.

Para consultar la circular, pueden remitirse al siguiente link

http://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/normatividad_de_orden_nacional

Por ello mismo, la articulación de ambos procesos en un solo ejercicio de planificación territorial con la metodología PDET se dará en el nivel municipal de planeación territorial.

En el marco de los Diálogos Preparatorios que la ART ha dispuesto como antesala de la fase municipal, se generará un espacio para materializar la articulación entre el proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito y el PDET. A este espacio están invitados los delegados del PNIS de cada municipio. Los funcionarios de la ART estarán encargados de socializar detalladamente el estado de avance del PDET en los respectivos territorios, la ruta participativa y la metodología a través de la cual se unirán al proceso. Esto permitirá establecer claridades para que el debate en la Pre Comisión Municipal se centre en la planificación territorial.

Los equipos regionales de la DSCI deberán acompañar la Comisión Municipal del PDET en los 118 municipios donde ambos programas coinciden. Podrán existir excepciones según el contexto regional; no obstante, los funcionarios de la Dirección serán convocados a todas las instancias de planeación participativa del PDET.

Una vez culminen las Comisiones Municipales del PDET y estén elaborados los Pactos Municipales para la Transformación Regional, la ART suministrará a la DSCI estos pactos con toda su información. La DSCI anexará a estos documentos un reporte con todos los avances del proceso de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito (acuerdos colectivos y acuerdos familiares de sustitución) y el proceso de implementación de los PAI familiar y comunitarios en el territorio. Una vez anexada esta información, el Pacto Municipal será también un Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos -PISDA, que de igual manera, llegará al nivel subregional de planeación participativa del PDET para integrarse finalmente a los Planes de Acción para la Transformación Regional-PART.

Videos: Se han producido 18 videos pedagógicos acerca del PDET, las pequeñas infraestructuras comunitarias, el plan para el mejoramiento de vías, enfoque de género, enfoque étnico e historias de éxito, entre otros.

Actualmente, con los recursos de la Embajada Británica están en proceso de edición 6 videos para apoyar los siguientes componentes: proyectos productivos, fortalecimiento de capacidades, enfoque de género, enfoque étnico, Pequeña Infraestructura Comunitaria-PIC, mejoramiento de vías y acerca de la relación entre el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos- PNIS y el PDET.



¿Quiénes se han beneficiado? Habitantes de 118 municipios donde coinciden el PNIS y el PDET por medio de la unificación del proceso de planeación participativa para sus territorios.

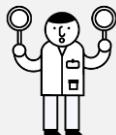
MUNICIPIOS PDET-PNIS

Subregión PDET	Departamento	Municipio
Alto Patía y Norte del Cauca	CAUCA	EL TAMBO
Alto Patía y Norte del Cauca	CAUCA	ARGELIA
Alto Patía y Norte del Cauca	NARIÑO	POLICARPA
Alto Patía y Norte del Cauca	NARIÑO	EL ROSARIO
Alto Patía y Norte del Cauca	NARIÑO	CUMBITARA
Alto Patía y Norte del Cauca	CAUCA	PATÍA
Alto Patía y Norte del Cauca	NARIÑO	LEIVA
Alto Patía y Norte del Cauca	NARIÑO	LOS ANDES
Alto Patía y Norte del Cauca	CAUCA	SUÁREZ
Alto Patía y Norte del Cauca	CAUCA	MORALES
Alto Patía y Norte del Cauca	CAUCA	MERCADERES
Alto Patía y Norte del Cauca	CAUCA	CAJIBÍO
Alto Patía y Norte del Cauca	CAUCA	BALBOA
Alto Patía y Norte del Cauca	CAUCA	CORINTO
Alto Patía y Norte del Cauca	CAUCA	CALOTO
Alto Patía y Norte del Cauca	CAUCA	TORIBÍO
Alto Patía y Norte del Cauca	CAUCA	MIRANDA
Alto Patía y Norte del Cauca	CAUCA	BUENOS AIRES
Arauca	ARAUCA	TAME
Arauca	ARAUCA	ARAUQUITA
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	ANTIOQUIA	TARAZÁ
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	ANTIOQUIA	VALDIVIA
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	ANTIOQUIA	CÁCERES
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	ANTIOQUIA	BRICEÑO

Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	ANTIOQUIA	ANORÍ
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	ANTIOQUIA	EL BAGRE
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	ANTIOQUIA	NECHÍ
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	ANTIOQUIA	ITUANGO
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	ANTIOQUIA	ZARAGOZA
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	ANTIOQUIA	SEGOVIA
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	ANTIOQUIA	AMALFI
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	ANTIOQUIA	REMEDIOS
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	ANTIOQUIA	CAUCASIA
Catatumbo	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ
Catatumbo	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA
Catatumbo	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA
Catatumbo	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA
Catatumbo	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
Catatumbo	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN
Catatumbo	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
Catatumbo	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ
Chocó	CHOCÓ	ISTMINA
Chocó	CHOCÓ	SIPÍ
Chocó	CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN
Chocó	CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN
Chocó	CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN
Chocó	CHOCÓ	NÓVITA
Chocó	CHOCÓ	RIOSUCIO
Chocó	CHOCÓ	UNGUÍA
Chocó	CHOCÓ	CONDOTO
Chocó	CHOCÓ	ACANDÍ
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	CAQUETÁ	LA MONTAÑITA
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	CAQUETÁ	SOLANO
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	CAQUETÁ	MILÁN
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	CAQUETÁ	EL DONCELLO
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	CAQUETÁ	PUERTO RICO

Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	CAQUETÁ	EL PAUJÍL
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	CAQUETÁ	CURILLO
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	CAQUETÁ	VALPARAÍSO
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	CAQUETÁ	FLORENCIA
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	CAQUETÁ	ALBANIA
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	CAQUETÁ	SOLITA
Macarena - Guaviare	GUAVIARE	MIRAFLORES
Macarena - Guaviare	GUAVIARE	EL RETORNO
Macarena - Guaviare	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
Macarena - Guaviare	META	LA MACARENA
Macarena - Guaviare	META	PUERTO RICO
Macarena - Guaviare	META	VISTAHERMOSA
Macarena - Guaviare	GUAVIARE	CALAMAR
Macarena - Guaviare	META	MAPIRIPÁN
Macarena - Guaviare	META	URIBE
Macarena - Guaviare	META	MESETAS
Macarena - Guaviare	META	PUERTO CONCORDIA
Macarena - Guaviare	META	PUERTO LLERAS
Pacífico Medio	CAUCA	TIMBIQUÍ
Pacífico Medio	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY
Pacífico Medio	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
Pacífico Medio	CAUCA	GUAPÍ
Pacífico y Frontera Nariñense	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
Pacífico y Frontera Nariñense	NARIÑO	BARBACOAS
Pacífico y Frontera Nariñense	NARIÑO	EL CHARCO
Pacífico y Frontera Nariñense	NARIÑO	OLAYA HERRERA
Pacífico y Frontera Nariñense	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN
Pacífico y Frontera Nariñense	NARIÑO	MAGÜÍ
Pacífico y Frontera Nariñense	NARIÑO	SANTA BÁRBARA
Pacífico y Frontera Nariñense	NARIÑO	RICAURTE
Pacífico y Frontera Nariñense	NARIÑO	MOSQUERA
Pacífico y Frontera Nariñense	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO
Pacífico y Frontera Nariñense	NARIÑO	LA TOLA
Putumayo	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS
Putumayo	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ
Putumayo	PUTUMAYO	SAN MIGUEL

Putumayo	PUTUMAYO	ORITO
Putumayo	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO
Putumayo	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO
Putumayo	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN
Putumayo	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN
Putumayo	PUTUMAYO	MOCOA
Sierra Nevada - Perijá	MAGDALENA	SANTA MARTA
Sur de Bolívar	BOLÍVAR	SAN PABLO
Sur de Bolívar	BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR
Sur de Bolívar	BOLÍVAR	SIMITÍ
Sur de Bolívar	BOLÍVAR	CANTAGALLO
Sur de Bolívar	BOLÍVAR	MORALES
Sur de Bolívar	BOLÍVAR	ARENAL
Sur de Córdoba	CÓRDOBA	TIERRALTA
Sur de Córdoba	CÓRDOBA	MONTELÍBANO
Sur de Córdoba	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
Sur de Córdoba	CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ
Sur de Córdoba	CÓRDOBA	VALENCIA
Urabá Antioqueño	ANTIOQUIA	TURBO
Urabá Antioqueño	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ
Urabá Antioqueño	ANTIOQUIA	APARTADÓ
Urabá Antioqueño	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABÁ



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovido el control social?

El proceso de construcción participativa y planificación territorial integrada de los PISDA y los Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR, requerirá el concurso de los equipos disponibles de la DSCI y ART en cada uno de los 118 municipios en los que coinciden los dos programas. Adicionalmente, la ruta de articulación garantizará la convocatoria y asistencia de representantes de PNIS en los espacios de construcción participativa del PDET. De esta forma la comunidad continuará participando en sus diferentes regiones, promoviendo el control social a través de los espacios participativos, contribuyendo de esta forma a las perspectivas de construcción de paz.

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?



La ruta de planeación participativa de PDET – PNIS se articulará al proceso de formulación de los PATR en las regiones donde se implementarán los PDET en 118 de los 170 municipios priorizados para la implementación del PDET. En estas zonas se concentra cerca del 95% de la coca registrada en el país, según el informe del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos -SIMCI - de 2016. https://www.unodc.org/documents/colombia/2017/julio/CENSO_2017_WEB_baja.pdf

Año	Meta institucional	% Avance según el Plan Institucional
2017		
2018	En 118 municipios hay presencia de cultivos de uso ilícito	En 45 hay avance de articulación PDET- PNIS

Acción 5.

Carácter Reparador de los PDET

<u>Compromiso que atiende:</u>	Carácter reparador de los PDET: el nivel de victimización y afectación como criterio de definición de las zonas donde se pondrán en marcha los PDET tiene una intención reparadora, y en esa medida, en su implementación se buscará garantizar el carácter reparador para las víctimas y las comunidades
---------------------------------------	---

Año	Meta institucional	% Avance según el Plan Institucional
2017		
2018 Por la misionalidad de la Art y tener un enfoque territorial, no hay meta establecida dado que la		

**atención al territorio va
dirigida toda la comunidad
que integra a población
victima**



¿Cómo lo hemos hecho?

El Estado colombiano en el marco del posconflicto se enfrenta a dos responsabilidades: i) reparar a las víctimas de violaciones graves a los Derechos Humanos e infracciones al DIH en sus contextos particulares y de acuerdo con las realidades derivadas de las atrocidades ocurridas; y ii) velar por la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales de sus ciudadanos, en especial de poblaciones pobres y vulnerables.

El principio de reparación integral establece que todas las víctimas de violaciones graves a los Derechos Humanos deben recibir una reparación plena o, al menos, proporcional a la gravedad de la violación y al daño sufrido por la víctima. La reparación está entonces guiada por el ideal de restitución integral o plena, que significa que el Estado debe hacer todos los esfuerzos posibles para borrar los efectos del crimen y deshacer el daño causado, con el fin de restituir a la víctima a la situación en la que se encontraba antes del crimen.²

Los planes de desarrollo encuentran sus fuentes en el deber del Estado de garantizar a sus ciudadanos el goce efectivo de los derechos sociales, económicos y culturales, con el principio de no discriminación y progresividad, es el deber general del Estado garantizar a todas las personas unas condiciones mínimas materiales, a fin de que puedan vivir dignamente. La satisfacción de las necesidades presentes y futuras de la población es entonces el principal propósito de dichos planes. Los Estados proveen ciertos servicios sociales –educación, salud, agua, etc. – a todas aquellas personas que no pueden acceder a esos bienes por sus propios medios. Este deber adquiere una especial fuerza frente a poblaciones pobres y en situación de vulnerabilidad.³

En contextos transicionales y luego de violaciones masivas y graves a los Derechos Humanos, es importante preservar vínculos fuertes y coherencia entre los planes de desarrollo y los programas de reparación, para reducir la desigualdad y la pobreza⁴, debido a que las zonas a impactar presentan características de necesidad y vulnerabilidad generalizada y las víctimas son usualmente las personas más pobres, discriminadas y en situación de vulnerabilidad, características que se acentúan con la victimización. En este marco el Estado, que está saliendo de un conflicto armado, tiene el deber de otorgar servicios sociales a todas las personas vulnerables, incluso si estas no han sido víctimas de crímenes atroces, de conformidad con principios de justicia distributiva y en desarrollo de sus obligaciones frente a los derechos económicos, sociales y culturales, que son también parte del conjunto de los Derechos Humanos. Este deber implica entonces que el Estado debe proveer servicios a todas las personas del territorio sin distinción alguna.

La articulación de los programas de reparación y los PDET, garantizará que las comunidades y colectivos que estén dentro de las zonas priorizadas y se encuentran en el marco de un proceso de reparación

² Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. Caso Bulacio contra Argentina. Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. Sentencia de 18 de septiembre de 2003, fondo, reparaciones y costas, par 72. Serie C No. 100. Disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/casos.cfm>.

³ Rodrigo Uprimny-Yepes & Diana Esther Guzmán-Rodríguez, En búsqueda de un concepto transformador y participativo para las reparaciones en contextos transicionales, 17 International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional, 231-286 (2010).

⁴ Ibíd.

(colectiva, individual o retorno y reubicaciones) puedan participar activamente en la construcción de modelos locales y regionales de desarrollo rural y construcción de paz territorial que partan de su visión y sus necesidades, estableciendo puentes entre la política de reparación y las políticas de desarrollo.

Además permitirá dar cumplimiento al mandato dado por el AFP de transversalizar el enfoque reparador en los PDET, debido a que permitirá que la comunidad en general entienda y tenga conocimiento de las diferentes afectaciones que se dieron en su territorio independiente de la población afectada, así como de las carencias y dificultades propias de la región, abriendo espacios de escucha y reciprocidad en el que las víctimas entiendan las necesidades de las personas que no han sido víctimas y viceversa en pro de la reconciliación.

En este punto es importante señalar que, si bien el AFP propone prestar especial atención a los derechos fundamentales de ciertos grupos vulnerables, entre ellos la población víctima del conflicto armado, su principal enfoque es territorial y no poblacional, así entonces, el AFP busca dar inicio a una fase de transición que permita la integración de los territorios para brindar así una mayor inclusión social, objetivos que involucran a todos los colombianos y colombianas. En este sentido, todas las medidas a implementar buscan proteger los Derechos Humanos, fomentar la tolerancia, la convivencia y garantizar la no repetición.

Frente a la necesidad de interrelación entre los PDET y los programas de reparación expuesta anteriormente, el punto 5 denominado “acuerdo sobre las víctimas del conflicto” específicamente el numeral 5.1.3.3 referente a la reparación colectiva en el fin del conflicto acuerda que el gobierno nacional fortalecerá los procesos de reparación colectiva y garantizará que los planes y programas de la RRI tengan un enfoque reparador, en tres líneas:

- Planes de reparación colectiva
- Retornos y reubicaciones
- Participación de las víctimas

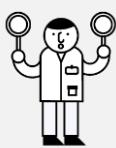
Es importante resaltar que, aunque el proceso de PDET brinda la posibilidad de acercar la oferta institucional a las zonas priorizadas respondiendo a unas necesidades específicas de la población y fortalecerá los planes de reparación colectiva, los planes de retornos y reubicaciones y la participación de las víctimas desde sus competencias propias, en ningún momento sustituirá ni le restara las competencias a la UARIV frente a las responsabilidades que tiene con la población víctima.



¿Quiénes se han beneficiado?

Durante el período reportado se realizaron dos grandes espacios de articulación:

1. Presentación de la ART, de la ruta de planeación participativa PDET y de los espacios de articulación con los programas de reparación con el fin de materializar la transversalización del enfoque reparador en los PATR a los sujetos de reparación colectiva que se encuentran en las subregiones priorizadas PDET
2. Espacio de articulación con las cuatro mesas de participación efectiva de víctimas de los cuatro municipios de la subregión Sur de Córdoba, Montelíbano, Tierra Alta, Puerto Libertador, San José de Uré con el fin de fortalecer la participación de las víctimas en la ruta PDET.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovido el control social?

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>



¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

Subregión Sur de Córdoba en sus cuatro municipios: Montelíbano, Tierra Alta, Puerto Libertador, San José de Uré

2.

Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

Punto 1 del Acuerdo

Reforma Rural Integral

Decreto Ley 893 del 29 de mayo de 2017, "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET- Las Acciones realizadas se encuentran en este documento en el punto 1 acciones acordadas en plan marco de implementación acciones 1 a la 5

RESOLUCIÓN N°. 000446 de Julio 4 de 2017

"Por la cual se imparten lineamientos generales para el establecimiento e implementación de las estrategias para promover el desarrollo económico, productivo y social para el desarrollo rural con enfoque territorial, incluyendo aquellas dirigidas para la sustitución de cultivos de uso ilícito, en el marco de las competencias de la Agencia y se dictan otras

disposiciones" Las acciones realizadas se encuentran **en el punto 3** Otras acciones que hemos hecho para contribuir a la paz e implementación de los acuerdos de paz.

Decreto Ley Número 896 de mayo 29 de 2017 "Por el cual se crea el programa NACIONAL Integral de sustitución de cultivos de uso Ilícito. - PNIS-" Las acciones realizadas se encuentra en este documento en el punto acción. La Acciones realizadas se encuentre en el presente documento **el punto 1** acciones acordadas en plan marco de implementación acción 4 Articulación PDET-PNIS.

3.

Otras acciones que hemos hecho para contribuir a la paz e implementación del Acuerdo de Paz

Acción 1.

ESTRATEGIA DE PEQUEÑA INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - PIC



La ART como parte de la implementación del Acuerdo de Paz se encuentra desarrollando la Estrategia de Pequeña Infraestructura Comunitaria - PIC, la cual tiene como objetivo principal, la implementación de actividades que permitan desarrollar iniciativas de proyectos de infraestructura comunitaria, enfocadas a dar respuesta a necesidades urgentes de las comunidades asentadas en territorios de conflicto focalizados por el Gobierno Nacional, priorizando inicialmente su implementación en 52 municipios de 15 Departamentos. Sin embargo, el número de territorios a fortalecer se está ampliando de acuerdo con la cobertura geográfica de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, en adelante PDET, y a la gestión o disponibilidad de recursos de la Agencia de Renovación del Territorio.

Municipios inicialmente intervenidos:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CAUCA	Buenos Aires
	Caldono
	El Tambo
	Miranda
NARIÑO	Leiva
	Los Andes
	Barbacoas
	Olaya Herrera
	Roberto Payán
	San Andres de Tumaco
	Pollcarpa
ARAUCA	Arauquita
ANTIOQUIA	Anori
	Briceño
	Cáceres
	Ituango

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
	Vigía del Fuerte
	Dabeiba
	Remedios
NORTE DE SANTANDER	El Tarra
	Teorama
	Tibú
CHOCÓ	Carmen del Darién
	Riosucio
CAQUETÁ	Belén de los Andaquies
	Cartagena del Chairá
	El Paujil
	La Montañita
	San Vicente del Caguán
META	Mesetas
	La Macarena
	Uribe
	Puerto Rico
	Vistahermosa
GUAVIARE	San Jose del Guaviare
	El Retorno
	Miraflores
PUTUMAYO	Orito
	Puerto Asís
	Puerto Caicedo
	Puerto Leguízamo
	San Miguel
	Valle del Guamuez
	Villagarzón
CESAR	La Paz
	Manaure Balcón del Cesar
GUAJIRA	Fonseca
CÓRDOBA	Montelíbano
	Tierralta
TOLIMA	Planadas
VALE DEL CAUCA	Dovio
	Dagua

En el desarrollo de la estrategia es importante destacar la labor de acompañamiento y fortalecimiento de las comunidades y la contribución a la reactivación económica generada en los territorios focalizados, como consecuencia de la inversión pública efectuada en los mismos y la participación directa de las comunidades en la ejecución de los proyectos.

Siendo conocedores de las necesidades existentes en los territorios inicialmente priorizados para la intervención, la ART durante la vigencia 2017 e inicios del 2018 convocó y realizó talleres participativos en los 52 municipios, con el fin de identificar y priorizar por parte de las comunidades afectadas por el conflicto, las principales necesidades en materia de infraestructura social y comunitaria, vial y servicios públicos, para ser atendidas con una inversión aproximada a 134.000 millones de pesos.

Teniendo en cuenta las primeras fases de intervención bajo la estrategia PIC, a 31 de mayo de 2018 se culminó 167 proyectos, 31 se encontraban en etapa de ejecución y 120 en proceso de estructuración o inicio de ejecución.

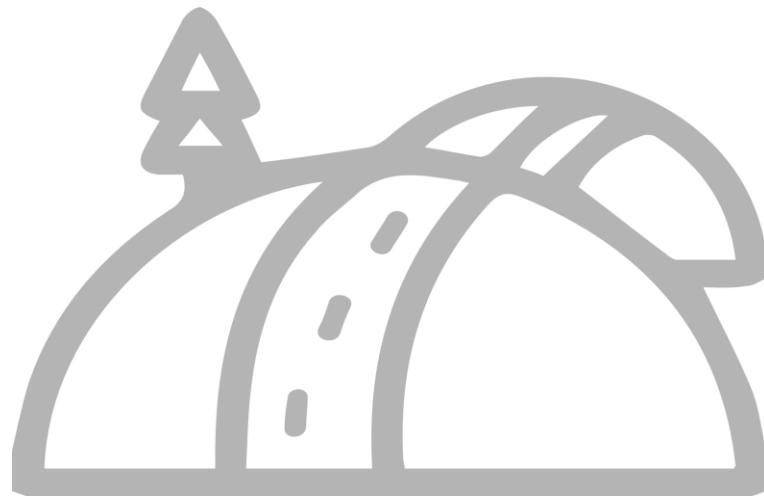
Así mismo, 24 proyectos más de la segunda fase se encontraban en ejecución, alrededor de 400 proyectos en estructuración y más de 100 en verificación por parte de los operadores regionales.

Finalmente, a la fecha la ART adelanta talleres comunitarios con participación de las comunidades en los 120 municipios PDET pendientes de intervenir, con el fin de identificar iniciativas de proyectos de infraestructura rural, para atender con una inversión aproximada de 200.000 millones de pesos, los cuales fueron asignados a la ART a través del Fondo Colombia en Paz en el mes de mayo.

A 31 de mayo se adelantaron 350 talleres participativos en 118 municipios de los 120, por medio de los cuales las comunidades priorizaron aproximadamente 2.270 iniciativas. Se estima finalizar en el mes de julio con la totalidad de talleres y municipios y se adelantan acciones con el Fondo Colombia en Paz para abrir el proceso de licitación pública de contratos de obra e interventoría.

Acción 2.

PLAN DE VIAS TERCIARIAS PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO – PLAN 50/51



El Plan de vías terciarias para la paz y el postconflicto – Plan 50/51 diseñado por el Gobierno Nacional, tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad y reactivación económica de las comunidades asentadas en 51 municipios afectados por el conflicto armado, bajo los criterios definidos en la estrategia PIC de la ART.

Municipios en intervención:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CAUCA	Buenos Aires
	Caldono
	El Tambo
	Miranda
NARIÑO	Leiva
	Los Andes
	Barbacoas
	Olaya Herrera
	Roberto Payán
	San Andres de Tumaco
	Pollockarpa
ARAUCA	Arauquita
ANTIOQUIA	Anorí
	Briceño
	Cáceres
	Ituango
	Vigía del Fuerte
	Dabeiba
	Remedios
NORTE DE SANTANDER	El Tarra
	Teorama
	Tibú
CHOCÓ	Riosucio

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CAQUETÁ	Belén de los Andaquies
	Cartagena del Chairá
	El Paujil
	La Montañita
	San Vicente del Caguán
META	Mesetas
	La Macarena
	Uribe
	Puerto Rico
	Vistahermosa
GUAVIARE	San Jose del Guaviare
	El Retorno
	Miraflores
PUTUMAYO	Orito
	Puerto Asís
	Puerto Caicedo
	Puerto Leguízamo
	San Miguel
	Valle del Guamuez
CESAR	Villagarzón
GUAJIRA	La Paz
CÓRDOBA	Fonseca
	Montelíbano
TOLIMA	Tierralta
	Planadas
VALE DEL CAUCA	Icononzo
	Dovio
	Dagua

Como parte de la finalidad social de este plan, se busca generar una reactivación económica en las comunidades pertenecientes a los territorios más afectados, haciéndolos participes de las actividades menores y de mano de obra no calificada, respecto de las obras de mantenimiento rutinario previstas y definidas por el INVIAS como órgano estructurador de cada intervención en los 51 municipios priorizados.

Es así como en el marco de los talleres participativos liderados por la ART bajo la metodología de la Estrategia PIC, las comunidades priorizaron de la mano de las alcaldías aproximadamente 2.309 kilómetros de vías terciarias en 51 municipios afectados por el conflicto armado para el mejoramiento y mantenimiento periódico y rutinario de los tramos identificados, los cuales serán realizados de la mano de la comunidad con una inversión aproximada de 50.560 millones de pesos de los cuales alrededor de 45.000 millones son para la ejecución de las obras y 5.560 millones para ejercer interventoría.

Como parte de la ejecución del plan, en el segundo semestre del año 2017 la ART firmó 51 convenios interadministrativos con alcaldías, de los cuales a 30 de mayo de 2018 culminaron obras de mejoramiento y mantenimiento en 20 municipios, 30 se encuentran en ejecución y 1 convenio fue revocado por solicitud del ente territorial.

Así mismo con el fin de involucrar y hacer partícipe a la comunidad en la ejecución de las obras, las alcaldías suscribieron convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal para adelantar labores de mantenimiento rutinario en las vías a intervenir, con un total de 227 convenios firmados.

Finalmente es importante indicar que mediante convenio suscrito con INVIAS, se adelanta la interventoría para la supervisión y seguimiento a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre la ART y los municipios, producto del cual 50 municipio cuentan con acta de inicio de interventoría.

Acción 3.

Implementación de Actividades de Desarrollo Económico, Ambiental y Productivo



La ART a través de la Dirección de Estructuración de Proyectos, ha establecido la metodología para la Implementación de Actividades de Desarrollo Económico, Ambiental y Productivo en Zonas Rurales Afectadas por el Conflicto y Priorizadas por el Gobierno Nacional, incorporando los principios de participación y corresponsabilidad de las comunidades y de los agentes locales en el ciclo de los proyectos e iniciativas a implementar.

En este sentido y con el fin de avanzar con estrategias de reactivación económica en las regiones priorizadas (Antioquia, Arauca, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Tolima, y Valle del Cauca), desde la ART se vienen implementando diferentes estrategias que buscan dinamizar procesos económicos territoriales, con 79 iniciativas productivas en las cuales se ha vinculado aproximadamente 10.000 familias, principalmente en líneas productivas como café, cacao, ganadería, frijol, pesca, acuicultura, caña panelera, pimiento entre otros.

La implementación de actividades se desarrolla en el marco de las siguientes líneas de intervención o estrategias:

a. Estrategia de implementación de actividades de desarrollo económico, ambiental y productivo en zonas rurales afectadas por el conflicto y priorizadas por el Gobierno Nacional (ART – FAO)

Estrategia implementada en 6 municipios, la cual contempla una ruta de intervención planteada en las siguientes tres etapas para 35 proyectos productivos:

- 1) El alistamiento, que implica acciones previas institucionales para el trabajo comunitario en el que se priorizarán las apuestas productivas
- 2) La implementación, que considera las actividades desde la celebración de convenio o contratos hasta la estructuración de los proyectos
- 3) La ejecución de los proyectos.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	Vigía del Fuerte
	Dabeiba
CAUCA	Caldono
CESAR	La Paz
GUAJIRA	Fonseca
TOLIMA	Planadas

A la fecha se cuenta con los siguientes avances:

- Se realizó la focalización de 10 núcleos y 180 veredas a intervenir con proyectos productivos.
- Se realizaron 10 talleres comunitarios de planeación participativa en los núcleos veredales focalizados para la priorización de líneas productivas, siendo las líneas priorizadas: 1) agrícolas: café, caña, fique, fríjol, arroz, sistemas agroforestales; 2) sistemas pecuarios: ovinos - caprinos, piscicultura, ganadería, porcícola, avícola.
- Se realizó el reconocimiento de familias en el territorio, el diseño de modelos técnicos específicos, la proyección preliminar de la estrategia de vinculación a mercados, así como el diseño de la metodología de fortalecimiento de capacidades productivas y de innovación social. De esta forma, se han vinculado 3.290 familias en 35 proyectos en ejecución.
- La ART ha asignado alrededor de 19.102 millones de pesos para la ejecución de 35 proyectos productivos y se han logrado gestionar cerca de 8.700 millones de pesos de contrapartida.
- A la fecha se ejecutan 35 proyectos productivos, siendo la línea de café la que mayor representación de familias tiene, seguido por los arreglos agroforestales, proyectos que se implementan en el municipio de Vigía del Fuerte. Las demás líneas productivas tienen una representación de familias inferior al 10%.
- Se identificaron 39 organizaciones de las cuales se ha avanzado con 29 en la elaboración de la medición del emprendimiento rural (MER), plan de acción de

fortalecimiento y se han de iniciado actividades de fortalecimiento organizacional y asistencia técnica.

- Finalmente se avanza con la entrega de bienes, insumos y equipos a las familias, para la implementación y/o mejoramiento de sus sistemas productivos, paralelamente al desarrollo de la Asistencia Técnica a través de Escuelas de Campo de Agricultura (ECAs).

b. Implementación de proyectos de reactivación económica, desarrollo productivo y ambiental (ART – UNODC)

La ART viene implementando acciones enfocadas a generar o fortalecer procesos para la reactivación económica y el desarrollo productivo en los territorios PDET a través de la cofinanciación de iniciativas productivas priorizadas por las coordinaciones regionales y que tienen cobertura en 34 municipios de 13 departamentos, beneficiando a 62 organizaciones y a 5.599 familias de regiones PDET.

Municipios en intervención:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	Turbo
	Zaragoza
	Caucasia
	El Bagre
	Nechi
	Anori
	Taraza
	Cáceres
ARAUCA	Arauquita
CAQUETA	Curillo
	Puerto Rico
	El Paujil
	El Doncello
	Florencia
	San Vicente del Caguán
	La Montañita
	Morelia
CAUCA	Morales
	Toribio
CORDOBA	Puerto Libertador
	Montelíbano
	San José de Uré
GUAVIARE	El Retorno
	San José del Guaviare
HUILA	Algeciras
MAGDALENA	Santa Marta

META	Vista hermosa
NARIÑO	Tumaco
PUTUMAYO	Orito
	Valle del Guamuéz
TOLIMA	Ataco
	Rioblanco
	Chaparral
VALLE DEL CAUCA	Buenaventura

En coherencia con las acciones de estructuración de los PDET adelantadas por la ART en los territorios y con el fin de avanzar en los procesos de reactivación económica y desarrollo productivo, las iniciativas fueron identificadas y priorizadas a partir de los siguientes criterios:

- Iniciativas que estén incluidas en los procesos participativos adelantados por la ART y que sean consideradas como estratégicas para el desarrollo económico y ambiental de los territorios.
- Iniciativas productivas de organizaciones y/o comunidades que cuenten con capacidad instalada y se encuentren produciendo y comercializando sus productos.
- Iniciativas que presenten corresponsabilidad y/o contrapartida por parte de las comunidades o aliados estratégicos en los territorios.
- Iniciativas con enfoques de producción, transformación, valor agregado y comercialización.
- Iniciativas que evidencien el fortalecimiento organizacional y de capacidades organizativas.

Como resultado del ejercicio se han adelantado las siguientes acciones:

- ✓ Priorización por parte de las coordinaciones regionales de la ART de 23 iniciativas por valor de COP \$6.897.681.691 enfocadas al impulso y/o apoyo de procesos de transformación, comerciales y de servicios, entre otros, que aportan al mejoramiento de las condiciones financieras y de sostenibilidad de las estructuras socio-organizacionales
- ✓ Las 23 iniciativas priorizadas abarcan 62 organizaciones de productores y 5.599 familias que implementan actividades productivas en las líneas productivas de arroz, cacao, café, caña panelera, ganadería leche, maíz, pesca artesanal, plátano, piscicultura y hortalizas
- ✓ A 31 de mayo de 2018 se adelantaron los procesos administrativos para dar inicio a la ejecución de 17 iniciativas, de las cuales 12 ya se encuentran en implementación y 5 inician ejecución en la tercera semana de junio de 2017. De las 23 iniciativas identificadas, a la fecha 4 de ellas se encuentran en proceso de consolidación de documentación soporte del derecho al uso de los predios y 2 más en estructuración.
- ✓ A la fecha se han identificado y priorizado de manera adicional seis (6) iniciativas las cuales se encuentran en proceso de estructuración, validación y evaluación, para

definir la viabilidad de su implementación. Estas iniciativas plantean cobertura en los departamentos de Cauca, Arauca, Nariño, Norte de Santander, Meta, Caquetá, Bolívar, Sucre

c. Modelo de Alianzas Productivas – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Otra línea de acción implementada por la entidad para proyectos productivos consiste en la participación en el Programa de Apoyo a Alianzas Productivas- PAAP del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual tiene como objetivo general incrementar la competitividad y el desarrollo empresarial de las comunidades rurales pobres, de manera sostenible, a través de alianzas orientadas por la demanda del sector privado comercializador en los siguientes 16 municipios focalizados por el Gobierno Nacional:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ARAUCA	Arauquita
BOYACA	Otanche
CAQUETA	Curillo
	Valparaiso
CORDOBA	Tierralta
META	Mesetas
	Vista hermosa
NARIÑO	Cumbal
	Taminango
PUTUMAYO	Orito
	Puerto Leguizamo
	San Miguel
	Valle del Guamuez
	Puerto Asís
TOLIMA	Ataco
	Rioblanco

El Programa de Apoyo a Alianzas Productivas PAAP del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es una propuesta empresarial de estructuración de subproyectos productivos, participativos y sostenibles, y de política sectorial dirigida a la construcción de nuevas relaciones económicas y sociales en el campo, que contribuyan al desarrollo regional sobre bases de convivencia y paz.

En el desarrollo de la línea de acción se presenta los siguientes resultados:

- Implementación de 21 proyectos de Alianzas Productivas apalancando una inversión en proyectos productivos por valor de 22.870 millones de pesos aproximadamente y de los cuales la ART aportó alrededor de 1.729 millones de pesos.

- Se han beneficiado alrededor de 1.130 familias de 21 organizaciones que desarrollan actividades en las líneas productivas de cacao, limón, pimienta, panela, plátano, piscicultura y ganadería.
- En el marco de los comités directivos de alianzas-CDA se han aprobado compras para 18 proyectos en las cuales se han comprometido cerca de 1.352 millones de pesos del total de los recursos aportados por la Agencia.
- Se ha logrado articular una estrategia que aporta a consolidar los territorios afectados por la ilegalidad.

d. Desarrollo Alternativo

La ART con su creación y puesta en marcha, asumió la responsabilidad de dar continuidad y cierre a la Estrategia de Desarrollo Alternativo, iniciada por la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial – UACT (2015) y la Dirección de Gestión Territorial – DGT del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL (2016), la cual buscaba consolidar territorios libres de cultivos ilícitos mediante la implementación de opciones socioeconómicas lícitas y sostenibles para las comunidades que habían recurrido a los cultivos ilícitos como un medio para generar ingresos. Esta estrategia se lleva a cabo mediante la implementación de dos modelos de intervención:

- ✓ **Modelo de Posterradicación y Contención – Familias Guardabosques para la Prosperidad:** Está orientado a la atención de familias ubicadas en los territorios focalizados y priorizados, que busca generar condiciones para el desarrollo de economías rurales lícitas sostenibles y aportar a la consolidación de los territorios; vinculando y comprometiendo a las familias en el desarrollo de buenas prácticas productivas, ambientales y socio organizacionales.

Este modelo en el año 2014 se desarrolló a partir de la vinculación de 8.989 familias ubicadas en 34 municipios de 11 departamentos. Las familias vinculadas mediante el desarrollo de los componentes del modelo implementaron procesos productivos que le permitieron a 7.600 de ellas lograr el tránsito hacia economías lícitas y que 230 territorios fueran certificados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Dorga y el Delito – UNODC como libres de cultivos ilícitos.

Para el Modelo 2015 se vincularon 8.740 familias en 40 municipios de 10 departamentos. Las familias vinculadas mediante el desarrollo de los componentes del modelo implementaron procesos productivos que le permitieron a 7.800 de ellas, lograr el tránsito hacia economías lícitas y que 181 territorios fueran certificados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Dorga y el Delito – UNODC como libres de cultivos ilícitos.

Para los modelos 2014 y 2015, la implementación y/o fortalecimiento de las principales líneas productivas estuvieron alineadas con las condiciones agroclimáticas de cada zona y con la experiencia, conocimiento y concertación con las familias y para ello se desarrollaron 398.286 visitas de asistencia técnica predial, 8.213 capacitaciones bajo la metodología ECA

y 81 giras de intercambio de experiencias, entre otras actividades desarrolladas por el acompañamiento integral brindado

- ✓ **Modelo de Graduación:** Orientado a trabajar con las organizaciones creadas y/o apoyadas en el marco del Desarrollo Alternativo, a través de acciones que puedan estar articuladas con otras entidades del Estado Colombiano, la Cooperación internacional y el sector privado, contribuyendo a la generación de condiciones que les permitan promover el encadenamiento productivo y consolidarse en el marco de la legalidad y su capacidad de autogestión.

Con el desarrollo de este modelo se están apoyando 8 organizaciones de 10 municipios en 7 departamentos, que desarrollan proyectos productivos de café, cacao, frutales y piscicultura, beneficiando cerca de 1.500 familias con una inversión aproximada de 1.590 millones de pesos.

El valor en ejecución por parte de la ART durante los años 2017 y 2018 para los dos modelos es de 56.473 millones aproximadamente, los cuales corresponden a recursos recibidos de la Dirección de Gestión Territorial de Prosperidad Social en el proceso de subrogación.

e. Estrategia de Reactivación Económica – Identificación y Promoción de Actividades No Agropecuarias en el Sector Rural

Dentro del marco de las competencias de Dirección y de acuerdo con las dinámicas propias del sector rural de los territorios focalizados por la ART, se definió con el equipo de trabajo que el desarrollo económico de los territorios en el sector rural debería contemplar no sólo el impulso de actividades agropecuarias, sino que debería incorporar el apoyo a emprendimientos de actividades no agropecuarias que permitan contribuir al cierre de brechas en líneas de servicios, inclusión financiera, entre otras

De esta manera se diseñó una estrategia con el ánimo de identificar y fortalecer actividades no agropecuarias como nuevas fuentes de generación de ingresos en las zonas rurales, que permitan a las comunidades mejorar la calidad de vida y el acceso a diferentes tipos de servicios. Esta estrategia se estructuró enfocada en 6 componentes:

I) Comercio, II) Manufactura, III) Servicios, IV) Turismo, V) Financiero y VI) Transporte

La estrategia propone los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Dinamizar economías locales a través de actividades no agropecuarias.
- ✓ Atender los requerimientos identificados en el marco del proceso PDET.
- ✓ Apoyar los procesos que permitan impulsar otras fuentes de ingresos.
- ✓ Atender demanda de servicios y comercio con mayor diversificación a nivel veredal/núcleo veredal.

Para el desarrollo de estos objetivos, se plantean 6 momentos que permiten la creación o fortalecimiento de los emprendimientos no agropecuarios:

- ✓ **Momento 1.** Prelistamiento - documentación y soporte con información secundaria del territorio.
- ✓ **Momento 2.** Visita de campo - Identificación de emprendimientos.
- ✓ **Momento 3.** Análisis de la información primaria – digitalización y construcción de soportes técnicos.
- ✓ **Momento 4.** Estructuración de planes de acción en cada línea económica identificada.
- ✓ **Momento 5.** Seguimiento
- ✓ **Momento 6.** Evaluación de resultados

Como parte de las acciones adelantadas, a 31 de mayo de 2018 se cuenta con los siguientes avances:

- ✓ Con el fin de revisar la pertinencia de la estrategia en los municipios, se realizó un piloto para su implementación en el municipio de Belén de los Andaquíes (Caquetá), vereda San Antonio de Padua.
- ✓ Se realizó visita a la Vereda San Antonio de Padua con el fin de aplicar encuestas a las comunidades y conocer de primera mano los servicios que más demanda tiene dicha vereda, encontrando que el servicio de transporte es el servicio que más demanda tiene con un 64%, seguido de Drogería con un 31%, talleres mecánicos de motos con un 18% y el servicio de internet y telecomunicaciones con un 9%.
- ✓ Así mismo, se logró establecer que en cuanto a la inclusión financiera el 23% de los encuestados tiene cuenta de ahorros y el mismo 23% ha tenido créditos con bancos, generalmente con el Banco Agrario para la compra de insumos de tierras y animales.
- ✓ En consecuencia y según datos de pilotaje recopilados a través de la visita y la aplicación de encuestas, se identificó la necesidad de fortalecer negocios de droguería, peluquería, expendios de carne, graneros de víveres, entre otros servicios, que impulsan la economía de estos territorios afectados en su mayoría por el conflicto armado.
- ✓ Así mismo y dadas las articulaciones interinstitucionales, se tiene contemplado a través de una alianza estratégica con RED ADELCO, poder implementar la estrategia, que tiene como objetivo apoyar emprendimientos no agropecuarios rurales de un municipio de intervención por parte de las dos entidades.
- ✓ Finalmente se ha realizado gestión para la promoción de articulaciones con diferentes actores, con el propósito de incorporar los principios de participación y

corresponsabilidad de las comunidades y de los agentes locales en el ciclo de los proyectos e iniciativas a implementar.

No obstante, dada la importancia de contribuir al desarrollo económico de los territorios, y teniendo en cuenta esta estrategia, y los resultados iniciales del piloto, se considera necesario:

- ✓ Replicar el piloto en al menos dos territorios más, con características diferentes (económicas, poblacionales, sociales, culturales y otras), lo que contribuirá, a tener una visión más amplia para la implementación de la estrategia.
- ✓ Implementación de la estrategia en al menos 10 municipios con la creación y fortalecimiento de al menos 5 emprendimientos por municipio

f. Estrategia Ambiental y Forestal

Operativamente la estrategia se ha centrado en apoyar a los equipos de trabajo de la ART a través de recomendaciones generales sobre los aspectos ambientales que permitan guiar y fortalecer las intervenciones en el territorio. De esta manera, se busca que los proyectos priorizados dentro de los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR generen la menor cantidad posible de impactos negativos en el ecosistema, al tiempo que orienten a las comunidades hacia la adaptación al cambio climático.

Así mismo, se avanza en la elaboración de lineamientos técnicos orientadores del proceso de estructuración de proyectos ambientales y forestales. Dichos lineamientos describen el enfoque y direccionamiento para orientar la construcción y formulación de proyectos en el marco de la construcción de los PDET y de la formulación de los PATR; resaltando los aspectos que se deben tener en cuenta, desde el punto de vista ambiental en la definición de las etapas estructurales de los proyectos como: el alcance, la definición de los componentes y las características del proyecto, condiciones de financiación o cofinanciación, entre otros.

Por otra parte, en la determinación de líneas de trabajo para la estructuración de proyectos en el marco de los PATR ambientales y forestales que pueden surgir de las iniciativas en el trabajo participativo de los proyectos de Desarrollo con Enfoque Territorial, para desarrollarse en dos grupos, el primero **Forestal**, en el cual son proyectos dirigidos a recuperar la vocación forestal producto de deforestación por cultivos ilícitos, expansión de la frontera agrícola, degradación del bosque natural por tala ilegal, y en general por cambio de uso del suelo y el segundo **Ambiental**, visto como proyectos orientados a complementar las actividades productivas que permitan recursos adicionales, aperturas de mercados, bienestar a los habitantes y generar nuevas opciones de ingresos en los territorios generando impactos ambientales positivos.

En el marco de la estrategia de “Implementación de actividades de desarrollo económico, ambiental y productivo en zonas rurales afectadas por el conflicto y priorizadas por el gobierno nacional” se desarrollan en las Subregiones Sur de Bolívar y Sur de Córdoba, dos proyectos ambientales y forestales, los cuales presentan las siguientes acciones a 31 de mayo de 2018.

- ✓ **Proyecto Sur de Bolívar:** Manejo forestal Sostenible en el marco del “Proyecto de forestería campesina para la gobernanza forestal en la Serranía de San Lucas”, el cual busca contribuir al cierre de la frontera agropecuaria en la Serranía de San Lucas, a través de un proceso piloto que integra el ordenamiento forestal y ambiental comunitario.

A 31 de mayo, dicho proyecto se encontraba en etapa de estructuración con una inversión estimada de 585 millones de pesos de los cuales 480 millones son aporte de la ART, 35 millones de la Alcaldía y 71 millones de la comunidad.

- ✓ **Proyecto Sur de Córdoba:** Implementación de Actividades Forestales Sostenibles Enmarcadas en la Estrategia de Conectividades – Conexión Biocaribe.

Con la ejecución de este proyecto se pretende implementar actividades de reforestación de especies nativas, para la recuperación del corredor biológico en los municipios de Tierralta y Valencia.

A 31 de mayo, el proyecto se encontraba en estructuración con una inversión estimada de 578 millones de pesos, de los cuales la ART aportará alrededor de 420 millones de pesos, el operador estratégico ejecutor del proyecto generará un aporte de 86 millones y la comunidad cerca de 72 millones de pesos.

¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, investiga las actuaciones de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo a:

quejas@procuraduria.gov.co

Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto:
Página web <http://www.renovacionterritorio.gov.co/>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>